



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE
SAN ISIDRO

21 de NOVIEMBRE de 2012

16ª REUNIÓN – 15ª SESIÓN ORDINARIA

Presidencia: de la Sra. Julia Rita KUZIS

Secretaría: del Sr. José AMADO

Concejales Presentes:

ALVAREZ, Jorge
ARAGONA, Ricardo Oscar
ARES, Elvira
BASTIDAS, Aurora
BOLOGNA, Carlos
BREST, Fabián Darío
BRINGAS, Carlos
CAFIERO, Santiago Andrés
CASTELLANO, Carlos
CHAMATRÓPULOS, Pablo
FANDIÑO, Ester Beatriz
FONTANET, Pablo
GIRASSOLLI, Jacqueline
HEIDENREICH, María Inés
LAGUZZI, Alfredo Francisco
LONGO, Alicia Florencia
KUZIS, Julia Rita
HILDING OHLSSON, Marcos
MARTÍN, Leandro
PINEDO, Margarita
POSE, Fernando
POSSE, Juana
ROLÓN, Andrés Gabriel
SPALLASSO, Carlos

Concejales Ausentes:

-

– Versión Taquigráfica –

SUMARIO

I – CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.

- 12º Reunión – 11º Sesión Ordinaria (03/10/12)
- 13º Reunión – 12º Sesión Ordinaria (17/10/12)

II – ASUNTOS ENTRADOS.

01 – **Expte. Nº 11947-B-2012.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Mensaje Nº 119/12.-
Pase a: Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

02 – **Expte. Nº 087-HCD-2012.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones relacionadas con la Comunicación Nº 54/12, mediante la cual se solicitaba patrullaje nocturno diario en la intersección de las calles Julián Navarro y Juan Clark, de este Partido
Pase a: Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

03 – **Expte. Nº 219-HCD-2012.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Comunicación Nº 104/12, mediante la cual se solicitaba al D.E. información respecto de la disposición de residuos retirados por ACUMAR de la cuenca Matanza-Riachuelo, depositados en el Relleno Norte III.-
Pase a: Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

04 – **Expte. Nº 9762-D-1986, 00852-S-1991, 10935-S-1991, 1916-S-2004, 12100-S-2006, 11115-S-2007, 4875-S-2008, 7101-S-2009, 6397-S-2010 Y 6089-S-2011.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E., mediante Decreto Nº 2263/12.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

05 – **Expte. Nº 463-HCD-2012.**- Bloque AGRUPACION CIUDADANA SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E la poda en altura del árbol situado en la calle Wilde al 51, de este Partido.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

06 – **Expte. Nº 464-HCD-2012.**- Bloque AGRUPACION CIUDADANA SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E un informe relacionado con la calle José Ingenieros, en su intersección con la calle Virasoro, de este Partido.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

07 – **Expte. Nº 465-HCD-2012.**- Bloque ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. declara de Interés el "1º Encuentro Internacional de Grupos Multifamiliares: teoría, práctica y clínica", a realizarse en el Hospital Central de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad, con pronto despacho.

08 – **Expte. Nº 466-HCD-2012.**- Bloque NUEVA ACCION CIVICA VECINAL SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. brindar un pronta solución para la eliminación de moscas e insectos provenientes de los studs del Hipódromo de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

09 – **Expte. Nº 467-HCD-2012.**- Bloque NUEVA ACCION CIVICA VECINAL SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. la colocación de un reductor de velocidad en la calle Carlos Gardel al 1600, de este Partido.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

10 – **Expte. Nº 468-HCD-2012.**- Bloque NUEVA ACCION CIVICA VECINAL SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. la instalación de un refugio para pasajeros en la Avda. Centenario al 2300, de este Partido.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

11 – **Expte. Nº 469-HCD-2012.**- Bloque NUEVA ACCION CIVICA VECINAL SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. el raleo del árbol ubicado en la calle Garibaldi al 385, de este Partido.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

12 – **Expte. Nº 470-HCD-2012.**- Bloque NUEVA ACCION CIVICA VECINAL SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. tome las medidas necesarias a fin de solucionar el inconveniente del agua que emerge de la unión de dos bloques de cemento en las calles Nuestras Malvinas y Anchorena, de este Partido.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

13 – **Expte. Nº 471-HCD-2012.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA- FRENTE PARA LA VICTORIA DE SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. analice la posibilidad de colocar Cámaras de Seguridad en la calle Ipiranga, entre la Avda. Avelino Rolón y la calle Matheu, de este Partido.-

Pase a: Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

14 – **Expte. Nº 472-HCD-2012.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA- FRENTE PARA LA VICTORIA DE SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. diseñar una senda para caminata y trote en el circuito de las calles que rodea el Arsenal "Esteban de Luca", de este Partido.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

15 – **Expte. Nº 473-HCD-2012.**- Bloque NUEVA ACCION CIVICA VECINAL SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. declarar de Interés Municipal la Campaña "3R- Un regalo navideño al Planeta".-

Pase a: Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

16 – **Expte. Nº 10914-P-2011.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Autorizando al D.E. a llamar a licitación Pública Nacional e Internacional para concesionar la provisión, instalación, puesta en valor, reposición, retiro y posterior mantenimiento de elementos del mobiliario urbano, con y sin explotación comercial.-

Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

17 – **Expte. Nº 474-HCD-2012.**- Bloque UNION CIVICA RADICAL.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. asfaltar la calle Carlos Tejedor entre las calles Gurruchaga y Antártida Argentina, de este Partido.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

18 – **Expte. Nº 475-HCD-2012.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. felicita al Colegio Parroquial Santo Domingo Savio, con motivo de celebrarse el Cincuenta Aniversario de su fundación.-

Pase a: Tratamiento sobre tablas.

19 – **Expte. Nº 476-HCD-2012.**- Bloque UNION CIVICA RADICAL.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. colocar obstáculos para moto vehículos en el Pasaje Salguero sobre la Avda. Fondo de la Legua.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

20 – **Expte. Nº 477-HCD-2012.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA – FRENTE PARA LA VICTORIA DE SAN ISIDRO.- Proyecto de DECRETO.- Modificando diversos artículos del Reglamento Interno.-

Pase a: Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

21 – **Expte. Nº 478-HCD-2012.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA – FRENTE PARA LA VICTORIA DE SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. colocar carteles de señalización en zonas aledañas a escuelas, de este Partido.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

22 – **Expte. Nº 479-HCD-2012.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA – FRENTE PARA LA VICTORIA DE SAN ISIDRO.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el Programa "Cuidá tu Salud Sexual".-

Pase a: Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

23 – **Expte. Nº 480-HCD-2012.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA – FRENTE PARA LA VICTORIA DE SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. incluir en el plan municipal de repavimentación y/o bacheo a la calle General Lamadrid entre Avda. Avelino Rolón y la calle Thames.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

24 – **Expte. Nº 481-HCD-2012.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- Derogando la Ordenanza Nº 8607.-

Pase a: Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

25 – **Expte. Nº 482-HCD-2012.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. revea el cambio de sentido de circulación de diversas calles del Partido.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

26 – **Expte. Nº 483-HCD-2012.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. la pavimentación de la calle Hudson entre las calles Int. Neyer y Ada Elflein.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

27 – **Expte. Nº 484-HCD-2012.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. unificar la señalización de los reductores de velocidad en el Partido.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

28 – **Expte. Nº 485-HCD-2012.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. analice la posibilidad de implementar la creación de un Consejo Consultivo para el Comité de la Cuenca del Río Reconquista (COMIREC).-

Pase a: Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

29 – **Expte. Nº 486-HCD-2012.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. un acuerdo entre los vecinos de la calle Gascón al 700 y la Empresa AySA.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

III – ASUNTOS DESPACHADOS.

Despachos de la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.-

01 – **Expte. Nº 364-HCD-2012.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. evalúe la posibilidad de trasladar paradas de transporte público de pasajeros en la intersección de las calles Tres de Febrero y Avda. Centenario, y de la Avda. Santa Fe esquina Paraná, reubicándolas a una cuadra anterior o posterior, a los efectos de agilizar el tránsito vehicular.-

Referencia: Comunicación Nº 151.

02 – **Expte. Nº 344-HCD-2012.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. informe sobre los trabajos de limpieza y despeje que se están ejecutando en el Depósito Fiscal.-

Referencia: Comunicación Nº 152.

03 – **Expte. Nº 398-HCD-2012.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. evalúe la factibilidad de solucionar los problemas que ocasionan las especies arbóreas ubicadas en la calle Riobamba al 3148/3180, de este Partido.

Referencia: Comunicación Nº 153.

Despachos de la Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.-

04 – **Expte. Nº 420-HCD-2012.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. la instalación de Cámaras de Seguridad en la calle Tomás Anchorena en su intersección con la calle Maestra Juana Rueda, de este Partido.-

Referencia: Comunicación Nº 154.

05 – **Expte. Nº 116-HCD-2011.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con los ruidos molestos ocasionados por los equipos de aire acondicionado de los estudios de TELEFE, por haber sido cumplimentado por la Subsecretaría de Inspección General.-

Referencia: Decreto Nº 81.

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Biblioteca y Digesto.-

06 – **Expte. Nº 433-HCD-2012.**- DECRETO.- El H.C.D. declara de Interés la Muestra Colectiva "Arte y Género: Una Mirada", a realizarse durante el mes de diciembre del corriente año, en la Casa de la Cultura de la Localidad de Villa Adelina.-

Referencia: Decreto Nº 82.

Despachos de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.-

07 - **Expte. Nº 141-HCD-2012.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, referente al 97º Aniversario del Holocausto perpetrado contra el pueblo Armenio, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 83.

08 - **Expte. Nº 181-HCD-2012.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la Resolución Nº 10/12, mediante la cual el H.C.D. se dirigía al Poder Ejecutivo Nacional con el objeto de solicitar se eleve el Mínimo no Imponible de la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 84.

09 - **Expte. Nº 207-HCD-2012.-** DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con el Decreto Nº 59/12, mediante la cual en el Marco de la Política de Derechos Humanos instaurada en el país desde la restauración de la Democracia, el Honorable Concejo Deliberante manifiesta su beneplácito a la condena impuesta a Jorge Rafael Vide la, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 85.

10 - **Expte. Nº 233-HCD-2012.-** DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas a la declaración de Interés de "LA SEMANA DE LAS BUENAS ACCIONES" bajo el lema "Yo puedo cambiar el mundo, cuenten conmigo", por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 86.

11 - **Expte. Nº 311-HCD-2012.-** DECRETO.- Archivando actuaciones mediante la cual el H.C.D. expresaba su repudio al procedimiento utilizado y a la sanción preventiva impuesta a la ONG Consumidores Libres, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 87.

12 - **Expte. Nº 204-HCD-2010, 023-HCD-2012, 217-HCD-2012 Y 413-HCD-2012.-** COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. se implemente una consulta personalizada con los vecinos de la calle Teniente General Pedro Eugenio Aramburu.-

Referencia: Comunicación Nº 155.

13 - **Expte. Nº 373-HCD-2012.-** DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la Comunicación Nº 135, mediante la cual se reiteró el pedido efectuado en la Comunicación Nº 82/12, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 88.

14 - **Expte. Nº 436-HCD-2012.-** COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. gestione ante la empresa EDENOR S.A. se cumpla con los compromisos asumidos en la audiencia del día 13 de octubre de 2010.-

Referencia: Comunicación Nº 156.

15 - **Expte. Nº 10501-G-2012.-** ORDENANZA.- Convalidando el Convenio suscripto entre la Municipalidad de San Isidro y Elevar, Obra Social de Pasteleros, Confiteros, Pizzeros, Heladeros y Alfajoreros de la República Argentina.-

Referencia: Ordenanza Nº 8675.

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos I.-

16 - **Expte. Nº 447-HCD-2012.-** COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. incluir en el Plan Municipal de Repavimentación y Bacheo a la calle Thames, entre la Autopista Pascual Palazzo y la calle Yermal, de este Partido.-

Referencia: Comunicación Nº 157.

Despachos de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.-

17 - **Expte. Nº 385-HCD-2012.-** COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. por intermedio de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de San Isidro, requiera diversos informes a la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Pcia. de Buenos Aires.-

Referencia: Comunicación Nº 158.

18 - **Expte. Nº 449-HCD-2012.-** COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. invite a la Dirección Gral. de la Mujer, al Foro Municipal de Seguridad, a la Comisaría de la Mujer y la Familia de San Isidro, a la Fiscalía de Género y a la Dirección Nacional de Gendarmería delegación San Isidro, a fin de conformar una mesa de trabajo para abordar la Violencia de Género, en el Municipio de San Isidro.-

Referencia: Comunicación Nº 159.

Despachos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda

19 – **Expte. Nº 395-HCD-2012.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. informes relacionados a módulos que forman parte del RAFAM.-

Referencia: Comunicación Nº 160.

20 – **Expte. Nº 7172-L-1996.**- ORDENANZA.- Autorizando al D.E. a la firma del Convenio de Tenencia Precaria, a suscribirse con los vecinos de la calle Lainez al 1000 de este Partido.-

Referencia: Ordenanza Nº 8676.

IV – ASUNTO SOBRE TABLAS.

21 – **Expte. Nº 475-HCD-2012.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- DECRETO.- El H.C.D. felicita al Colegio Parroquial Santo Domingo Savio, con motivo de celebrarse el Cincuenta Aniversario de su fundación.-

Referencia: Decreto Nº 89.

SANCIONES:

Ordenanzas:	8675 a 8676
Comunicaciones:	151 a 160
Decretos:	81 a 89
Resoluciones:	-
Declaraciones:	-

-- oOo --

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la Ciudad de San Isidro, al día 21 de Noviembre de 2012, a la hora 13 y 55, dice la

Sra. PRESIDENTA (Kuzis).- Damos comienzo a la Décimo Sexta Reunión, Décimo Quinta Sesión Ordinaria, del actual período de sesiones.

ORDEN DEL DÍA

Sra. PRESIDENTA.- Se pasan a considerar los puntos incluidos en el Orden del Día.

I **VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará cuenta de las versiones taquigráficas a considerar.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

- 12º Reunión – 11º Sesión Ordinaria (03/10/12)
- 13º Reunión – 12º Sesión Ordinaria (17/10/12)

Sra. PRESIDENTA.- En consideración las versiones taquigráficas mencionadas.
Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

- Resultan 23 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.- Quedan aprobadas.
¿Usted, concejal Chamatrópulos, cómo vota?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- No afirmativo, negativo.

Sra. PRESIDENTA.- Continuamos.

II **ASUNTOS ENTRADOS**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 – Expte. Nº 11947-B-2012.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Mensaje Nº 119/12.-

Sra PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 - **Expte. Nº 087-HCD-2012**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones relacionadas con la Comunicación Nº 54/12, mediante la cual se solicitaba patrullaje nocturno diario en la intersección de las calles Julián Navarro y Juan Clark, de este Partido

Sra PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 - **Expte. Nº 219-HCD-2012**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Comunicación Nº 104/12, mediante la cual se solicitaba al D.E. información respecto de la disposición de residuos retirados por ACUMAR de la cuenca Matanza-Riachuelo, depositados en el Relleno Norte III.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

4

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

04 – Expte. Nº 9762-D-1986, 00852-S-1991, 10935-S-1991, 1916-S-2004, 12100-S-2006, 11115-S-2007, 4875-S-2008, 7101-S-2009, 6397-S-2010 Y 6089-S-2011.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E., mediante Decreto Nº 2263/12.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

5

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

05 – **Expte. Nº 463-HCD-2012**.- Bloque AGRUPACION CIUDADANA SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E la poda en altura del árbol situado en la calle Wilde al 51, de este Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

6

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 - **Expte. Nº 464-HCD-2012**.- Bloque AGRUPACION CIUDADANA SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E un informe relacionado con la calle José Ingenieros, en su intersección con la calle Virasoro, de este Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

7

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

07 - **Expte. Nº 465-HCD-2012**.- Bloque ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. declara de Interés el "1º Encuentro Internacional de Grupos Multifamiliares: teoría, práctica y clínica", a realizarse en el Hospital Central de San Isidro.-

Sra. HEIDENREICH.- Pido la palabra.

Señora presidenta: dado que el encuentro se desarrollará durante el mes de abril del siguiente año, y a fin de que se pueda realizar la divulgación del evento, solicito que sea girado a comisión con recomendación de pronto despacho.

–Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA.- Con dicha recomendación se gira a la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

8

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 – **Expte. Nº 466-HCD-2012.**- Bloque NUEVA ACCION CIVICA VECINAL SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. brindar un pronta solución para la eliminación de moscas e insectos provenientes de los studs del Hipódromo de San Isidro.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

9

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

09 – **Expte. Nº 467-HCD-2012.**- Bloque NUEVA ACCION CIVICA VECINAL SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. la colocación de un reductor de velocidad en la calle Carlos Gardel al 1600, de este Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

10

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

10 - **Expte. Nº 468-HCD-2012**.- Bloque NUEVA ACCION CIVICA VECINAL SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. la instalación de un refugio para pasajeros en la Avda. Centenario al 2300, de este Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

11

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

11 - **Expte. Nº 469-HCD-2012**.- Bloque NUEVA ACCION CIVICA VECINAL SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. el raleo del árbol ubicado en la calle Garibaldi al 385, de este Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

12

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 - **Expte. Nº 470-HCD-2012**.- Bloque NUEVA ACCION CIVICA VECINAL SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. tome las medidas necesarias a fin de solucionar el inconveniente del agua que emerge de la unión de dos bloques de cemento en las calles Nuestras Malvinas y Anchorena, de este Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

13

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

13 – **Expte. Nº 471-HCD-2012**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA- FRENTE PARA LA VICTORIA DE SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. analice la posibilidad de colocar Cámaras de Seguridad en la calle Ipiranga, entre la Avda. Avelino Rolón y la calle Matheu, de este Partido.-

Sra PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

14

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 – **Expte. Nº 472-HCD-2012**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA- FRENTE PARA LA VICTORIA DE SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. diseñar una senda para caminata y trote en el circuito de las calles que rodea el Arsenal "Esteban de Luca", de este Partido.-

Sr. ARAGONA.- Pido la palabra.

Es para solicitar si este expediente se puede anexar al 099-HCD-2011, que fue tratado en la sesión de 18 de mayo de 2011 y entró en la Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

Sra. PRESIDENTA.- Le correspondería ir a la de Obras y Servicios Públicos II pero, si aquel expediente está en la Comisión de Obras y Servicios Públicos I, lo giramos a dicha comisión.

¿Está de acuerdo, señor concejal Bringas?

Sr. BRINGAS.- Sí, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- Entonces, según la solicitud del señor concejal se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

15

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

15 - **Expte. Nº 473-HCD-2012**.- Bloque NUEVA ACCION CIVICA VECINAL SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al D.E. declarar de Interés Municipal la Campaña "3R- Un regalo navideño al Planeta".-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

16

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16 – **Expte. Nº 10914-P-2011**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Autorizando al D.E. a llamar a licitación Pública Nacional e Internacional para concesionar la provisión, instalación, puesta en valor, reposición, retiro y posterior mantenimiento de elementos del mobiliario urbano, con y sin explotación comercial.-

Sra PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

17

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

17 - **Expte. N° 474-HCD-2012.**- Bloque UNION CIVICA RADICAL.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. asfaltar la calle Carlos Tejedor entre las calles Gurruchaga y Antártida Argentina, de este Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

18

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

18 - **Expte. Nº 475-HCD-2012**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. felicita al Colegio Parroquial Santo Domingo Savio, con motivo de celebrarse el Cincuenta Aniversario de su fundación.-

Sr. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Tal como fue acordado en la Comisión de Labor Legislativa, solicitamos el tratamiento sobre tablas de este expediente.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas.

- La votación resulta afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.- Aprobada. Por lo tanto, el Expediente queda retenido en esta Presidencia para ser tratado oportunamente.

19

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

19 - **Expte. Nº 476-HCD-2012.**- Bloque UNION CIVICA RADICAL.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. colocar obstáculos para moto vehículos en el Pasaje Salguero sobre la Avda. Fondo de la Legua.-

Sra PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

20

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

20 - **Expte. Nº 477-HCD-2012.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA – FRENTE PARA LA VICTORIA DE SAN ISIDRO.- Proyecto de DECRETO.- Modificando diversos artículos del Reglamento Interno.-

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

21

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

21 - **Expte. Nº 478-HCD-2012**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA – FRENTE PARA LA VICTORIA DE SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. colocar carteles de señalización en zonas aledañas a escuelas, de este Partido.-

Sra PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

22

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

22 - **Expte. Nº 479-HCD-2012**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA DE SAN ISIDRO.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el Programa "Cuidá tu Salud Sexual".-

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

23

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

23 - **Expte. Nº 480-HCD-2012.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA – FRENTE PARA LA VICTORIA DE SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. incluir en el plan municipal de repavimentación y/o bacheo a la calle General Lamadrid entre Avda. Avelino Rolón y la calle Thames.-

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

24

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

24 – **Expte. N° 481-HCD-2012**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- Derogando la Ordenanza N° 8607.-

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Es para comentar que el expediente en cuestión contiene un proyecto que fue pensado, diseñado y escrito por la gente y los ambientalistas que participan en la Asamblea de Bosque Alegre, y que acompañó la firma de más de mil vecinos y más de veinte ONG del distrito. Quería aclarar que, si bien el proyecto tiene la firma de varios señores concejales, que son quienes lo hemos presentado, no lo hemos escrito ni pensado nosotros, sino que solamente fuimos un vehículo para que se pueda plantear institucionalmente.

No voy a pedir el pronto despacho porque es un proyecto realmente muy profundo en el que hay muchas cosas por trabajar, por discutir y por analizar desde el punto de vista municipal, y obviamente sería irresponsable hacerlo, pero me parecía interesante comentarles a todos esta situación.

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

25

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

25 - **Expte. Nº 482-HCD-2012.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. revea el cambio de sentido de circulación de diversas calles del Partido.-

Sra PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

26

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

26 - **Expte. Nº 483-HCD-2012**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. la pavimentación de la calle Hudson entre las calles Int. Neyer y Ada Elflein.-

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

27

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

27 - **Expte. Nº 484-HCD-2012**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. unificar la señalización de los reductores de velocidad en el Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

28

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

28 - **Expte. Nº 485-HCD-2012**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. analice la posibilidad de implementar la creación de un Consejo Consultivo para el Comité de la Cuenca del Río Reconquista (COMIREC).-

Sra PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

29

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

29 - **Expte. Nº 486-HCD-2012.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. un acuerdo entre los vecinos de la calle Gascón al 700 y la Empresa AySA.-

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

III
ASUNTOS DESPACHADOS

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos despachados.

1
TRASLADO DE PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 – **Expte. Nº 364-HCD-2012**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. evalúe la posibilidad de trasladar paradas de transporte público de pasajeros en la intersección de las calles Tres de Febrero y Avda. Centenario, y de la Avda. Santa Fe esquina Paraná, reubicándolas a una cuadra anterior o posterior, a los efectos de agilizar el tránsito vehicular.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sra. PINEDO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quisiera hacer alguna aclaración. Suele haber proyectos mediante los que se solicita que se hagan traslados de paradas de colectivos. Nosotros solicitamos que se haga un estudio del tránsito porque puede suceder, sobre todo en la calle Centenario luego del reordenamiento del tránsito y los parquímetros más el estacionamiento diferenciado, que en las calles perpendiculares a la avenida haya dificultades para el estacionamiento de los transportes de colectivos de pasajeros. Eso se da, principalmente, en la intersección de las calles Tres de Febrero y Centenario, y no tanto sobre la calle Paraná.

No obstante, a raíz de varios pedidos de ese tipo, hacemos llegar el tema al Departamento Ejecutivo a fin de que evalúe la situación, sobre todo en horas picos de tránsito.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 151.

2

INFORMES SOBRE TRABAJOS DE LIMPIEZA
EN DEPÓSITO FISCAL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 – **Expte. N° 344-HCD-2012**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. informe sobre los trabajos de limpieza y despeje que se están ejecutando en el Depósito Fiscal.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 152.

3

SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON ESPECIES ARBÓREAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 – **Expte. N° 398-HCD-2012**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. evalúe la factibilidad de solucionar los problemas que ocasionan las especies arbóreas ubicadas en la calle Riobamba al 3148/3180, de este Partido.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 153.

4

INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

04 – **Expte. N° 420-HCD-2012**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. la instalación de Cámaras de Seguridad en la calle Tomás Anchorena en su intersección con la calle Maestra Juana Rueda, de este Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 154.

5

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

05 – **Expte. N° 116-HCD-2011**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con los ruidos molestos ocasionados por los equipos de aire acondicionado de los estudios de TELEFE, por haber sido cumplimentado por la Subsecretaría de Inspección General.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Decreto N° 81.

6

DECLARACIÓN DE INTERÉS DEL HCD

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 – **Expte. N° 433-HCD-2012**.- DECRETO.- El H.C.D. declara de Interés la Muestra Colectiva "Arte y Género: Una Mirada", a realizarse durante el mes de diciembre del corriente año, en la Casa de la Cultura de la Localidad de Villa Adelina.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Decreto N° 82.

7

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

07 - **Expte. N° 141-HCD-2012**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, referente al 97º Aniversario del Holocausto perpetrado contra el pueblo Armenio, por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Decreto N° 83.

8

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 - **Expte. N° 181-HCD-2012**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 10/12, mediante la cual el H.C.D. se dirigía al Poder Ejecutivo Nacional con el objeto de solicitar se eleve el Mínimo no Imponible de la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias, por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Decreto N° 84.

9

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

09 - **Expte. N° 207-HCD-2012**.- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con el Decreto N° 59/12, mediante la cual en el Marco de la Política de Derechos Humanos instaurada en el país desde la restauración de la Democracia, el Honorable Concejo Deliberante manifiesta su beneplácito a la condena impuesta a Jorge Rafael Vide la, por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Decreto N° 85.

10

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

10 - **Expte. N° 233-HCD-2012**.- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas a la declaración de Interés de "LA SEMANA DE LAS BUENAS ACCIONES" bajo el lema "Yo puedo cambiar el mundo, cuenten conmigo", por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto N° 86.

11

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

11 - **Expte. N° 311-HCD-2012**.- DECRETO.- Archivando actuaciones mediante la cual el H.C.D. expresaba su repudio al procedimiento utilizado y a la sanción preventiva impuesta a la ONG Consumidores Libres, por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto N° 87.

12

CONSULTA PERSONALIZADA A VECINOS
DE LA CALLE ARAMBURU

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 - **Expte. N° 204-HCD-2010, 023-HCD-2012, 217-HCD-2012 Y 413-HCD-2012.-**
COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. se implemente una consulta personalizada con los vecinos de la calle Teniente General Pedro Eugenio Aramburu.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. HILDING OHLSSON.- Pido la palabra.

Creo que este es un expediente muy interesante, un despacho que la verdad que me pone bastante orgulloso, y quería felicitar a la presidenta y a todos los que lo trataron.

En este proyecto se juntan varios pedidos de vecinos y de concejales en el sentido de modificar el nombre de una calle, y al ser un pedido que afecta principalmente a los frentistas de esa calle se decidió hacer una encuesta en la cual primero se consultó a los vecinos si querían cambiar el nombre y, después, cuál era el nombre que querían. Es decir que se consultó a los vecinos sobre temas que les atañen a ellos, lo cual es un gran avance, y me genera una gran alegría.

Este es un primer paso, pero creo que se podría profundizar mucho más. Considero que en base a esto podemos despertar muchas otras consultas. Creo que se podrían implementar institucionalmente la consulta popular, la audiencia pública y todas las herramientas de participación ciudadana.

En este Concejo Deliberante hay muchos concejales que caminamos las calles, que hablamos con los vecinos, que los escuchamos y que recibimos cartas de ellos, pero creo que está muy bueno esto de hacer más institucionalmente la consulta y no depender de los dos o tres vecinos que se mueven sino de todos lo que viven esa calle.

Creo que éste es un gran primer paso y ojalá que lo sigamos profundizando, así que quería acompañar este despacho y, más que nada, felicitarla por su buen trabajo.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Este es un expediente que en la última sesión solicitamos su vuelta a comisión con el objetivo de que los miembros que la conformamos pudiéramos resolver las situaciones que se planteaban en razón de las distintas propuestas que existían al respecto -como surge de este Orden del Día-, y el trabajo consensuado en comisión permitió que el despacho estableciese que la consulta fuese en forma abierta a los vecinos, como se realiza en un montón de gestiones que se llevan a cabo no sólo desde este cuerpo sino también desde el Departamento Ejecutivo.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Quiero referirme en el mismo sentido que el concejal Hilding Olhsson respecto de un pedido que se ha traído a colación en muchas oportunidades a este cuerpo y del que probablemente hemos sido voceros; entonces, aunque ya haya sido dicho, corresponde señalar el beneplácito cuando se avanza en el sentido solicitado en alguna oportunidad.

Así que, exactamente en el mismo sentido, me parece que la posibilidad de que los vecinos se expresen respecto de los temas que les atañen es fundamental. Creo que allí hay un primer atisbo de renovación, porque una clase política que empieza a escuchar más de lo que dice está mucho más *aggiornada* a la realidad, así que también saludo y adelanto mi voto favorable.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 155.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

13 - **Expte. N° 373-HCD-2012**.- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la Comunicación N° 135, mediante la cual se reiteró el pedido efectuado en la Comunicación N° 82/12, por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto N° 88.

14

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 - Expte. N° 436-HCD-2012.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. gestione ante la empresa EDENOR S.A. se cumpla con los compromisos asumidos en la audiencia del día 13 de octubre de 2010.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

En primer término, para agradecer a la comisión por la prontitud en el tratamiento de este expediente que tiene que ver con una situación que viene sufriendo San Isidro desde hace varios años, relacionada con los inconvenientes en el suministro de energía eléctrica. Prueba de ello es esta sesión, en la que no tenemos suministro en una fase.

En el año 2010 este Concejo Deliberante había trabajado en el tema porque se habían reiterado los cortes en distintos lugares del distrito, particularmente en los barrios carenciados, donde -tanto en ese verano como en ese invierno- hubo cortes reiterados generando inconvenientes a los vecinos. En aquella oportunidad, a través del ente regulador se convocó a representantes del Departamento Ejecutivo y de la empresa Edenor y se firmó un acta compromiso por la cual la empresa se comprometía -valga la redundancia- a realizar trabajos de remediación a fin de garantizar el normal suministro eléctrico.

Pasados dos años de aquella firma la situación no ha mejorado, y lo que se advierte es que, contrariamente, en algunas zonas ha empeorado la situación. Por lo tanto, teniendo en cuenta que estamos próximos al verano, cuando los consumos energéticos crecen por una cuestión estacional, nos parece oportuno que se vuelva a trabajar sobre este tema para acordar con la empresa trabajos en común con el objeto de que los vecinos de nuestro distrito no sigan sufriendo estos inconvenientes.

Solamente quería hacer un poco de historia sobre esta cuestión y, nuevamente, agradecerle a la comisión por el pronto tratamiento de este expediente.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 156.

15

CONVALIDACIÓN DE CONVENIO CON LA OBRA SOCIAL ELEVAR

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

15 - **Expte. N° 10501-G-2012**.- ORDENANZA.- Convalidando el Convenio suscripto entre la Municipalidad de San Isidro y Elevar, Obra Social de Pasteleros, Confiteros, Pizzeros, Heladeros y Alfajoreros de la República Argentina.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza N° 8675.

16

INCLUSIÓN DE TRAMO DE CALLE THAMES EN PLAN
DE REPAVIMENTACIÓN Y BACHEO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16 – **Expte. N° 447-HCD-2012**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. incluir en el Plan Municipal de Repavimentación y Bacheo a la calle Thames, entre la Autopista Pascual Palazzo y la calle Yermal, de este Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 157.

17

SOLICITUD DE INFORMES A LA SECRETARÍA PROVINCIAL
DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

17 – **Expte. N° 385-HCD-2012**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. por intermedio de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de San Isidro, requiera diversos informes a la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Pcia. de Buenos Aires.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 158.

18

CONFORMACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO
SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

18 – **Expte. N° 449-HCD-2012**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. invite a la Dirección Gral. de la Mujer, al Foro Municipal de Seguridad, a la Comisaría de la Mujer y la Familia de San Isidro, a la Fiscalía de Género y a la Dirección Nacional de Gendarmería delegación San Isidro, a fin de conformar una mesa de trabajo para abordar la Violencia de Género, en el Municipio de San Isidro.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 159.

19

INFORMES SOBRE MÓDULOS DEL RAFAM

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

19 – **Expte. N° 395-HCD-2012**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. informes relacionados a módulos que forman parte del RAFAM.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 160.

20

AUTORIZACIÓN AL D.E. PARA FIRMA DE CONVENIO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

20 – **Expte. N° 7172-L-1996**.- ORDENANZA.- Autorizando al D.E. a la firma del Convenio de Tenencia Precaria, a suscribirse con los vecinos de la calle Lainez al 1000 de este Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. HILDING OHLSSON.- Pido la palabra.

Señora presidenta: en este caso, desde el bloque de Convocación por San Isidro no acompañaremos el despacho de comisión en consideración. Nuestro voto se fundamenta en varios motivos. En primer lugar, posee un articulado que, desde nuestro punto de vista, puede generar confusión entre los vecinos. Se dice que se trata de un arrendamiento de una calle a vecinos con una opción de compra. Entonces, no es claro si se le va a permitir a los vecinos tener la autorización para comprar inmediatamente.

Antes, el despacho original decía que se iban a tomar a cuenta los pagos del alquiler –una especie de *leasing*– y, si bien fue cambiado, no quedó claro cómo se va a tomar el pago del alquiler y la situación de los vecinos.

Por otra parte, hay otra serie de puntos que, básicamente, tienen que ver con que creemos que hace falta un marco general en cómo tratar la totalidad de las calles que se encuentran en situaciones similares. En efecto, hay varias calles del distrito que se hallan en situaciones irregulares por diversas causas.

En ese sentido, hemos presentado una iniciativa en el 2010, que sigue en la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento –es el número 13–, por el cual realizamos un pedido de informes sobre todas las calles que están siendo ocupadas o se encuentran en situación de litigio o tienen cuestionamiento por parte de los vecinos.

Nos parece que hace falta establecer un marco general para que, en el caso de que los vecinos reclamen algo particular, se pueda dar las mismas posibilidades a todos los que se encuentran en una situación similar.

Además, vemos que si se da lugar al convenio es una forma de autorizar o avalar una futura venta de la calle. En ello no estamos de acuerdo. Si bien se puede discutir si se trata de una autorización de venta o no, creemos que la autorización, como dije, es una forma de autorizar algo que se puede dar más adelante.

Por otro lado, también se puede discutir la cotización del terreno en cuestión. Se dice que son 1400 metros y tiene una cotización de 880.000 pesos. Es decir que se valúa a razón de 100 dólares el metro, si es el tipo de cambio *blue*, o 130 dólares en el caso del tipo de cambio oficial. Pero, si se toma el valor de mercado, es casi veinte veces más alto en esa zona. Es decir que esto nos parece algo irregular.

De todas maneras, insisto en que nuestro principal argumento es que se da un marco de incertidumbre, ya que se les dice a los vecinos que van a tener una opción de venta futura y no van a saber si van a necesitar una autorización.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: anticipo mi voto por la negativa.

Le daré la derecha al concejal presidente del bloque oficialista, en el sentido de que siempre me opongo a la venta del patrimonio público de San Isidro, que es el fondo de la cuestión. De todas maneras, en estos cinco años he perdido tantas votaciones sobre ese tema, que bien podría perder una más.

Lo que me lleva a intervenir en este momento tiene que ver con que no me digan que la aprobación del convenio no significa, en realidad, una venta anticipada, con algunos tecnicismos legales. Desde ya que los señores concejales no estamos obligados a ser abogados, por lo que puede ser que muchos aspectos contractuales no se ajusten a una venta anticipada. Pero nosotros hacemos política, que es una integración de muchas otras consideraciones, principalmente de la ocupación y disposición del espacio público.

En realidad este proyecto había sido retirado en la sesión anterior, y yo entendí que precisamente el hecho de considerar los dos primeros años a cuenta de precio había puesto de manifiesto que se trataba de una venta anticipada, o que hubiera una opción. Creo que con la firma de este convenio los vecinos tienen derecho a ejercer esa opción; y, si bien el artículo 5º prevé la posibilidad de que esta tenencia precaria puede ser revocada, en realidad no queda claro cuáles son los derechos económicos de la otra parte, y entonces me parece que es un tema que queda bastante confuso.

Desde mi punto de vista político, ocupar una calle pública no está bien, y ni siquiera se compensa con un valor ajustado de la tasación del metro cuadrado –que recordamos que ahí está a 1.000 dólares– porque, en realidad, la valorización de las propiedades linderas a partir de la ocupación de un espacio público y de transformar casas particulares en un barrio privado genera un

enriquecimiento sin causa que excede en mucho lo que se le puede pagar al municipio de San Isidro.

Así que, en principio insisto en que desde mi punto de vista político ésta es una venta anticipada, y se insiste con dos proyectos que se parecen bastante, en donde sólo se eliminó esa parte de considerar como pago a cuenta la renta de estos dos años.

En realidad, por tratarse de una venta de patrimonio público este tema debería estar encuadrado en el artículo 55 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que remite al artículo 159 respecto de las condiciones en que puede ser realizada la venta, que siempre debiera ser por licitación pública o subasta y que, en caso de hacer uso de una venta directa -como se hace en este caso-, las condiciones no incluirían ninguna de las excepcionalidades que plantea la ley.

Por estas razones anticipo mi voto por la negativa. En realidad yo he pedido que este proyecto vuelva a comisión para ver si podíamos mejorarlo, aunque por supuesto que si se trata de una venta adelanto mi voto por la negativa. Y, en el caso de que esto llegara a ser aprobado por la mayoría, anticipo que voy a presentar un proyecto para que se revoque la tenencia precaria que se les otorga a estos vecinos.

Sr. POSE.- Pido la palabra.

He leído varias veces este despacho, y claro, por creencia ideológica, por coherencia y por honestidad intelectual, en este bloque del Frente Amplio Progresista consideramos que una calle es un espacio público, y un espacio público -a diferencia de lo que es un espacio privado- tiene que estar abierto a toda la sociedad.

También estuve buceando un poco en algunos libros para poder decir algo bien certero y no errar en el camino; y, si bien aquí se habla de una tenencia con una opción a compra, quiero dejar en claro que la Ley 9.533, en sus artículos 1º y 2º, establece cuáles son los bienes de dominio municipal público, y entre ellos menciona los espacios verdes, las plazas, las ochavas y las calles. Y también leí a un famoso tratadista que dice que el dominio público es inalienable e imprescriptible.

Para ir cerrando nuestra posición, quiero decir que el 7 de marzo de este año este bloque presentó un proyecto de ordenanza sobre la eliminación de maceteros que se encuentran en una calle de Martínez que obstaculizan el paso de todos los vecinos de San Isidro y de los ciudadanos que transitan por San Isidro. En una parte de ese proyecto nosotros hacíamos hincapié en el derecho que nos otorga la Constitución Nacional de entrar, permanecer y salir, y también del Código de Tránsito, y el despacho salió diciendo: “El espacio público es el lugar que está abierto a toda la sociedad, a diferencia del espacio privado. Puede decirse que, en general, cualquier persona puede circular por ese espacio. En las últimas décadas se ha ido desarrollando un avance del espacio privado sobre el espacio público que afecta visiblemente a las relaciones sociales e interpersonales. La reivindicación del espacio público cobra sentido en este marco”. Este es el despacho de la Comisión de Obras Públicas que yo integro.

Entonces, si con justificada razón en ese lugar tenemos que quitar esos maceteros, por más que esta calle no tenga salida no podemos cerrarla, porque se le estaría quitando la posibilidad de transitar por ella a cualquier vecino; es más, hoy en día esa calle ya tiene una barrera, o sea que ya están haciendo un uso privado de ella sin la autorización del municipio y del Concejo.

Nosotros no vamos a claudicar en nuestras convicciones, señora presidenta. Este bloque por coherencia, por tradición y por ideología piensa que el espacio público es de todos y que no es un espacio privado, y además estamos de acuerdo en la argumentación que hizo la señora concejala Fandiño en cuanto al artículo 55; por lo tanto, nuestro voto es por la negativa.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

En primer término quiero agradecer a los concejales miembros de la comisión que trabajaron sobre este expediente. Como bien se dijo, después de un par de reuniones en la comisión este expediente se había despachado para la sesión pasada. Como en los días previos a la sesión pasada varios concejales, tanto de la comisión como no miembros de ella, se acercaron y plantearon la necesidad de que el expediente volviera a comisión para seguir trabajando en él, porque tenían algunas dudas y querían plantear algunas modificaciones al proyecto original del Departamento Ejecutivo, en la sesión pasada finalmente se giró a comisión.

He conversado con varios concejales que plantearon la vuelta a comisión, y hubo otros que en ningún momento hicieron ningún planteo, ni en la comisión ni a este concejal que la preside.

En la anteúltima reunión de comisión se conversó sobre este tema y se consensuó mayoritariamente este despacho, en el cual se modificó la Cláusula II en relación a una cuestión que prestaba a confusión; me refiero a la opción de compra, donde decía que lo ya pagado como

arrendamiento por los dos años podía tomarse como a cuenta del precio. Eso fue retirado del Anexo I de este despacho, con lo cual entiendo que no habría confusión sobre cuál es el objeto de este contrato.

El despacho dice claramente “Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma del convenio de tenencia precaria a suscribirse con los vecinos de la calle Lainez al 1000 de este partido, cuyo texto pasa a formar parte integrante como Anexo I del presente.” Cuando se observa el Anexo I, se lee que dice “Convenio de tenencia precaria reglamentada de la calle Lainez al 1000”. Al observar los antecedentes del convenio, en ningún momento se dice que está garantizada la venta, sino que se hace mención fundamentalmente a las características de la tenencia precaria y por qué el Departamento Ejecutivo o el Concejo Deliberante entienden que podría otorgarse esa tenencia. Justamente, al leer la cláusula primera, que tiene que ver con el objeto del contrato, nuevamente, se advierte que hay una tenencia precaria y revocable.

En la cláusula quinta se dice que la tenencia precaria puede ser revocada cuando la Municipalidad de San Isidro lo solicite. Es decir que, si puede lo más, como el contrato es revocable, podría lo menos, que es no aceptar esa opción. Además, si bien los vecinos pueden tener alguna duda, nosotros sabemos cuál es el mecanismo necesario para que se materialice y efectivice la venta o compra de una calle. Por ejemplo, debería estar estipulado el precio, que no se encuentra estipulado; debería desafectarse ese bien del dominio público municipal, y tampoco lo está. Ninguna de esas cuestiones se encuentra en tratamiento.

En consecuencia, si mañana los vecinos optaran por la compra, se hará un nuevo expediente, un nuevo contrato, que deberá pasar por el Concejo Deliberante para su pertinente aprobación. No tengo duda de que así va a ser si llegara a esa opción.

Debo recordar que este expediente surge en 1996, momento en que los vecinos solicitan la compra. Y el Departamento Ejecutivo, luego de estudiar el terreno, emite un despacho desde la oficina de Asuntos Legales que indica que la única forma de materializarse la compra es mediante lo que establece la cláusula segunda: es decir, someter todas las propiedades al régimen de propiedad horizontal e incorporar esa calle como un dominio común de esa propiedad horizontal. Pero los vecinos no pudieron –así lo expresan en una nota– someter esos diez lotes o inmuebles a dicho régimen. Resulta difícil que eso se lleve a la práctica, y solicitan la tenencia precaria del inmueble. Entonces, lo que se materializa hoy es ese pedido de los vecinos.

Respecto de la tasación, debo decir que se trata de la tasación que otorga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y que es la que exige la ley al realizarse una tasación de esta naturaleza. El valor tiene que ver con que se trata propiamente del valor de una calle. Entonces, no es el mismo valor el de una calle, donde no se puede construir ni hacer nada más que darle el destino de calle, que el de un lote donde se puede construir o hacer mejoras.

Si en algún momento se optara por la compra, si se hiciera lugar a ella, el Concejo Deliberante establecerá un nuevo valor y, como ya ha sucedido en otras oportunidades, se materializará o no la compra. En este Concejo hemos tratado algún caso en el que el valor de venta fue tal que después el vecino desistió de efectivizar la operación.

Pero hoy no estamos hablando de la venta de la calle. Yo quisiera que los concejales no se confundan y que no quieran confundir al resto de los concejales ni al público presente, ya que como dije anteriormente tanto la ordenanza, como el título, como el objeto del contrato establecen claramente que se trata de una tenencia precaria. Por eso, señora presidenta, desde nuestro bloque vamos a acompañar este despacho.

Quiero rescatar nuevamente el trabajo de los concejales que integran la comisión, e incluso de algunos que no la integran que acercaron sus inquietudes, lo cual demuestra una vez más que este Concejo Deliberante, más allá de la relación de mayorías y minorías, de oficialismo y oposición, puede trabajar buscando la mayor cantidad de consensos posibles y que muchos proyectos que vienen del Departamento Ejecutivo se pueden trabajar para buscar esos consensos: a diferencia de lo que pasa en otros niveles, en donde parece que los órganos deliberativos son una escribanía de lujo, como en algún momento se quiso acusar de serlo a este Honorable Cuerpo.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Quiero hacer uso de la palabra, en primer lugar, porque he sido mencionado, y en segundo lugar porque parecería que están aquéllos que monopolizan la convicción de cuidar y de defender el espacio público y que quienes votemos a favor de este proyecto lo que estamos haciendo es dañar o entregar el patrimonio público.

En primer lugar me gustaría recordar que el espacio que integro jamás formó parte de esa década que sí fue entregadora del patrimonio público nacional, que fue la del '90. Nosotros no tuvimos absolutamente nada que ver con lo que fue, por ejemplo, la privatización de Edenor; que

no fue solamente eso, porque esa privatización también significaba entregar tierras de propiedad del Estado nacional a Edenor, las cuales pasaron a formar parte del patrimonio privado de capitales privados.

Uno podría recordar algo similar que ocurrió con la ex Obras Sanitarias de la Nación, en donde un predio que a nosotros nos afecta directamente, que son las más de 22 hectáreas que se encuentran en el predio ubicado en Avenida Centenario entre Tomkinson y Neuquén, terminó siendo también vendido para una actividad exclusivamente privada.

O podríamos recordar, por ejemplo, lo que era Puerto Madero -que era un puerto, el puerto de Buenos Aires-, que también terminó siendo entregado a capitales privados para generar allí un desarrollo urbanístico.

Además, me parece que cuando se plantea si somos defensores o no del espacio público deberíamos pensar en qué cuestiones el Estado considera que estratégicamente es necesario defender ese espacio público o que quizás puede tener mejores destinos. Creo que las discusiones siempre son esas; porque si no, a la larga parecería que entramos en posturas tan rígidas que nos terminan haciendo ineficiente la modernización de las ciudades o la propia gestión.

Me parecía que era bueno aclarar esto porque, si no, daba la sensación de que estamos quienes defendemos y quienes no defendemos los espacios públicos. Nosotros hemos dicho en otras sesiones -pero es bueno refrescarlo- que, desde que nosotros somos gobierno, si algo creció en San Isidro es el patrimonio público municipal y el espacio público de carácter municipal, y que cada vez que se vendió un predio fue para incorporar mayores superficies.

Por ejemplo, en forma reiterada se trae a colación aquí cuando se vendió esa esquina -aproximadamente una hectárea- del predio ubicado en Thames y colectora Panamericana, que en su momento iba a ser destinado a un campo de deportes. Se vendió eso porque se compraron 6 ó 7 hectáreas en el corazón de Villa Adelina, de la ex Lozadur, para incorporar más patrimonio al espacio público. El dinero de esa venta no fue a parar a Rentas Generales, a donde también podría haber ido a parar para atender gastos corrientes o distintos gastos en servicios públicos. Porque eso es lo que presta el municipio: servicios públicos; y, sin embargo, no fue así. Se buscó sostener criterios urbanos en los que esos espacios sean preservados.

Podríamos dar el mismo ejemplo de cuando se adquirió La Cava para tener la posibilidad de generar ahí un desarrollo urbano y social para los sectores más vulnerables, pero además también para incorporar patrimonio que pasa a ser de toda la Ciudad de San Isidro, como es el caso de las plazas que allí se desarrollaron, los centros de salud, las calles que se están abriendo, etcétera. Cuando uno suma eso respecto de cuánto patrimonio incorpora el municipio al espacio público ve que es un número significativo.

También me parece que cuando se habla de estas funciones del Estado -un poco para desmitificar esto de si nosotros somos coherentes, o si somos los paladines de la coherencia o no- uno podría preguntarse no solamente qué se hace con los predios públicos o con las calles sino, por ejemplo, qué se hace con el juego. En mi opinión, que por supuesto no necesariamente es la verdad absoluta, el juego debería ser un monopolio exclusivo del Estado, y debería estar ubicado en zonas alejadas para que no genere daño social; y, sin embargo, uno observa que en la Argentina el juego se ha terminado privatizando y que uno de los casos de privatización más importantes de la Argentina está en la provincia de Santa Fe, en la Ciudad de Rosario. Entonces, me parece que cuando se discute un tema tenemos que hacerlo pensando en qué estamos buscando respecto de ese tema puntual y no hacer una generalización respecto de quiénes somos los que defendemos o no los patrimonios del Estado.

Discutamos puntualmente si lo que se quiere es privatizar o no y si lo que se quiere vender o no es estratégico a los fines del Estado y qué se piensa hacer con esos recursos.

Si concentramos ahí la discusión seguramente la misma no solamente va a tener más racionalidad sino que, además, va a ser menos contradictoria. Porque la sociedad no se divide en blanco y negro en términos de gestión, como tampoco se debe dividir así en términos ideológicos.

Me parece también que cuando se cuestiona estas palabras que parecen ser el *leit motive* por las cuales algunos concejales se oponen, que son las palabras “opción de compra”, debemos decir que lo cierto es que con eso no estamos ni más ni menos que diciendo que tienen el mismo derecho que hoy tienen todos los vecinos. Porque cualquier vecino puede tener la opción de compra; puede venir a hacer una presentación ante este Concejo o ante el Departamento Ejecutivo y, en la medida en que se instrumente todo el procedimiento administrativo que fijan las normas, puede tener esa opción. O sea, es una opción que se está reconociendo en el contrato y que, de hecho, existe en la normativa legal vigente.

Tanto es así que, por ejemplo, cuando el contrato hace mención a que en el hipotético supuesto de que se haga uso de esta opción los vecinos deberán ajustarse a lo que establece la ley

8.912 y demás normativas complementarias, también estamos siendo reiterativos y hasta obvios: les decimos lo que la ley ya dice. Sin embargo, se coloca en el contrato a los fines de darle claridad. Es decir, indicar a los vecinos que van a pagar una locación y si mañana quieren hacer uso de una opción de compra la podrán tener. Y se les dice también lo otro obvio, que es su obligación y que está en la ley, que es que nadie puede decir que desconoce la ley; que nadie puede justificarse en el desconocimiento de la ley. Sin embargo, se busca también clarificar ese punto para indicar que, si hacen uso de determinada opción, deberán cumplir con las formalidades de ciertas normativas. Eso es obvio y bien podría haberse quitado de este contrato. Pero no fue así.

Para nosotros no hay dudas de que lo que se autoriza es una locación de una calle que durante muchos años tenía un uso por parte de los vecinos de esa zona. Como bien se dijo, se trata de una calle sin salida y que no tiene una utilidad pública. Pero a partir de hoy van a empezar a pagar. En ese sentido, me parece que se trata de un buen gesto de esos vecinos que, de una u otra forma, usufructúan parte de ese beneficio; y, a la vez, es un buen gesto de parte del municipio al tratar de ordenar ese problema.

Particularmente, uno trata de trabajar para no perjudicar a nadie. Y si hoy se rechazara esta posibilidad y se genera la obligatoriedad de que esos vecinos abran ese tramo corto, de una calle sin salida, que a ellos les genera cierta seguridad –seguridad que fue dejada de dar por el Estado, tanto el nacional como el provincial, responsables primarios de ella–, les estaríamos ocasionando un perjuicio. Sinceramente, no debíamos estar acá para generar perjuicios a la calidad de los vecinos. Al contrario, tendríamos que tratar de generar consensos para ver de qué forma se alcanzan esta clase de acuerdos. Desde ya que no son los ideales, ya que lo mejor sería que esa calle estuviera abierta y que los vecinos pudieran contar con suficientes garantías de seguridad. Sin embargo, nos manejamos con un contexto distinto. Y desde ese contexto, que es desde el cual gestionamos, me parece que esto es sano para la comunidad y no perjudica a vecinos externos a ese pequeño barrio. Además, menos aún se puede poner en duda la defensa que nuestro bloque ha hecho siempre respecto del patrimonio público municipal.

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: luego de haber escuchado atentamente las exposiciones de los señores concejales y de tener una postura que ya es conocida y que le hemos manifestado al señor presidente de la Comisión, nuestro bloque va a votar negativamente el despacho de comisión en consideración.

Fundamentamos nuestro voto en que no nos gusta resignar ni vender espacio público. Y para nosotros una calle, como bien decía el señor concejal Pose, es parte del patrimonio público. El señor concejal Pose dijo que hay una doctrina que marcaría esta línea argumental.

En ese punto lo que vemos nosotros es que, evidentemente, esto es una venta. Como bien lo han aclarado, se deja una posibilidad de venta, y si uno no tuviera una voluntad de que esto se haga el día de mañana directamente no lo pone.

Es cierto que hay un derecho ciudadano de que cualquier vecino puede venir a presentar un proyecto para solicitar una compra, pero también es cierto que si uno le genera una institucionalidad a ese derecho a partir de firmar un convenio de estas características empieza a sentar un precedente, y en este caso lo que nosotros no queremos es sentar ese precedente. Estamos en contra de sentar ese precedente, porque es un precedente de entrega o de privatización de la cosa pública.

Se nos hizo un relato muy detallado de cómo el municipio de San Isidro ha avanzado en la conquista de los espacios públicos, pero en los presupuestos anuales nosotros siempre vemos que en la parte de los ingresos de las cuentas públicas hay una cuenta abierta que se llama Venta de Terrenos y Lotes, y en el presupuesto para el año que viene esa cuenta es de 8,5 millones de pesos. Con lo cual la vocación no es la que hablaba el concejal preopinante sino otra. Es decir, si en el Presupuesto 2013 están poniendo una cuenta abierta a través de la cual se calcula, se estipula o se presupone que el año que viene habrá ventas por 8,5 millones de pesos, evidentemente el tema no es como se dijo aquí.

También se habló de una cuestión -que nosotros la discutimos en su momento- con respecto a la inseguridad en el distrito, y se trajo a colación diciendo que si uno se planta en contra de la privatización de estos espacios es porque está a favor de la inseguridad o porque no ve que la inseguridad es una problemática de los vecinos. Para nada es así; lo que tenemos son ópticas distintas. Está claro que en el oficialismo prima una óptica, que es que si yo restrinjo el libre tránsito genero mayor seguridad, y entonces ahí uno empieza a entender por qué el intendente Posse mandó a poner un muro: porque esa es la visión de la seguridad. A nosotros nos queda bien

claro que en estas cuestiones, que nosotros ya planteamos en ese momento, existe una línea argumental hacia adentro de la administración local.

Por todas estas cosas nosotros vamos a votar en contra.

Lo anterior fue simplemente una exposición para contraargumentar cuestiones que se tiraron sobre la mesa, y algunas incluso que no responden a este proyecto. Pero, centrándonos pura y exclusivamente en el proyecto, nosotros entendemos que se sienta un precedente de venta que es innecesario.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Del mismo modo que mencionó el concejal preopinante, escuché atentamente todas las manifestaciones, señora presidenta.

Al inicio de la sesión charlaba con uno de los concejales que también hizo uso de la palabra y que me preguntó mi opinión, y le dije la verdad: que todavía no la tenía. La formé, si se quiere con la provisoriedad que puede tener ese tipo de formación de opinión en torno al debate que se dio en este recinto, que creo que fue un debate honesto, a pesar de contener esas características típicas de los debates políticos que a veces no comparto, que es hacer referencia al pasado o a pertenencias políticas, como si cada uno de los referentes políticos locales tuviese que cargar con deméritos de otros integrantes de sus espacios, circunstancia que para nada comparto. Yo creo que en todos los espacios políticos hay gente valiosa y muy potable para el futuro político y también gente que no lo es tanto. Por lo tanto, hay una parte del debate que a mí no me entusiasma, y que me hace acordar a los debates que dividen a la Argentina y que remiten al pasado; pero hubo otra parte del debate que me pareció absolutamente argumental y en donde entiendo que hay razones válidas en los dos argumentos.

Básicamente, señora presidenta, le diría que donde acierta el oficialismo o quienes bregan por la aprobación de este expediente tiene que ver con el concepto de inseguridad. Evidentemente esta situación de facto, esta situación de hecho, surge porque desgraciadamente en los últimos años en nuestro país se ha agudizado un fenómeno -que no hay que venir a expresarlo acá para que todos lo conozcamos-, que es una situación de inseguridad lacerante y que cada vez es más grave, y probablemente a veces no tengamos conciencia de la magnitud que tiene respecto de cómo cala en los comportamientos sociales de cada uno de los vecinos.

No hay ninguno de los vecinos con los que yo converso diariamente en las famosas “timbreadas” que no me refiera en primer lugar el tema de la inseguridad, y a veces me impresiona cómo la gente cambia sus conductas habituales respecto del tema de la inseguridad: personas mayores nos refieren que dejaron de ir a tal o cual lado e, inmediatamente, hacen referencia a un hecho de inseguridad. Ayer estaba timbreando por la calle Pichincha, en Villa Adelina, y una señora me decía que esa zona era tranquila, pero que sus padres vivían en Guido y que esa era una zona brava donde la semana pasada hubo una persona baleada.

Por lo tanto, no dar cuenta de esta situación como Estado respecto de situaciones preventivas que han tomado los vecinos para poder vivir en un marco de mediana seguridad me parece un hecho autista en términos políticos. La sociedad intenta protegerse como puede respecto de un derecho que todos tenemos y que el Estado no nos da. Esto es clarísimo y es la base de esta presentación.

Sin perjuicio de las cuestiones que hacen a los temas de patrimonio público, que me son tan propios como al resto de los concejales, y de los buenos argumentos que han esgrimido los concejales Fandiño y Posse respecto de las definiciones del erario, de los bienes y del patrimonio público, la verdad que yo ahí comparto el argumento del oficialismo en cuanto a que, si bien muchas veces se han desprendido de espacios públicos -y esto es una mala nota-, también es cierto que ha incorporado. Los hechos que han relatado en ese sentido son verificables y creo que son ponderables, sobre todo el de La Cava. Me parece una decisión absolutamente ponderable e inteligente el haber incorporado esos predios, porque permiten soñar con una solución integral y definitiva de la villa La Cava el día de mañana.

Pero me preocupa otra cuestión que no ha sido mencionada y que es la que me define por el voto negativo, que quizás es una cuestión más sutil pero que yo tengo más presente, que es la del Estado convalidando situaciones de facto a de hecho que no han tenido inicialmente un marco de legalidad.

Del mismo modo que señalé con absoluta franqueza que el Estado tiene que dar cuenta que hoy el ciudadano se mune de herramientas alternativas para autobrirse seguridad, el Estado también necesita recuperar las reglas de juego.

Yo estoy convencido de que la anomia en la que hemos ingresado en algunos ámbitos de nuestra organización social son fatales. El habernos acostumbrado a la existencia de cortes de

calles, de rutas, de fronteras, el haber naturalizado que las situaciones de facto pueden perdurar toda la vida en una sociedad que ya no era muy apegada a la ley me parece que es un grave error.

Con absoluta sinceridad, señora presidenta, le digo que no tengo la solución para el caso puntual, pero que no sentiría ninguna comodidad desde esta banca legitimando una situación que ha nacido en la ilegalidad.

Comparto lo que señaló el concejal presidente del bloque oficialista en cuanto a que hay un beneficio inmediato, como el arrendamiento y una cierta regularidad, pero esa es una regularidad que nace en una irregularidad previa, circunstancia que me impide acompañar -como quisiera- el proyecto, pero señalando con absoluta honestidad que es un tema de ribetes complejos y donde hay argumentos sabios y razonables de un lado y del otro.

Sra. BASTIDAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero argumentar mi voto por la negativa. Adhiero prácticamente a todo lo que dijeron los señores concejales preopinantes que van a votar negativamente.

Lo que sí quiero dejar sentado es que me parece positivo haber sacado el pago a cuenta ya que, tal vez, nos aleja del *leasing*. No obstante, creo que de todas formas hablamos de una venta anticipada. Una tenencia que se paga y que no es gratuita nos está indicando una posible venta de la calle en el futuro.

Realmente, voto por la negativa ya que considero que a San Isidro no le sobra ningún metro cuadrado de patrimonio público.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: en primer término, quería aclarar que la apertura de una cuenta en el presupuesto que diga “venta de inmuebles” o “venta de lotes” tiene que ver con una cuestión de técnica presupuestaria; es decir, disponer de una cuenta por si las circunstancias lo requieren. De la misma forma, hay una cuenta denominada “Créditos”, referida a créditos que pueda tomar el municipio y, como todos saben, hace años que San Isidro no hace uso de esa posibilidad. Sin embargo, la cuenta figura. De hecho, en el presupuesto vigente hay una cuenta que se llama “Venta de Inmuebles” y a lo largo de este año no se ha vendido ningún inmueble. Eso implicará que en la Rendición de Cuentas del actual presupuesto esa cuenta tendrá un resultado cero.

Reitero, entonces, que se trata de una cuestión de técnica presupuestaria y no desde la seguridad de que va a ingresar un monto porque se tiene previsto vender tal o cual inmueble. Digo esto, y ya lo aclaré en mi anterior intervención, porque me parece que no es bueno tratar de confundirnos entre nosotros o confundir a los vecinos o a las personas que nos acompañan en la sesión.

Por otro lado, se argumentaba que la oposición al despacho de comisión tiene que ver con regularizar una situación irregular. Y si uno mira, muchas veces, desde una situación irregular se llega a una solución para regularizar esa situación. De hecho, todo lo que se vincula a regularización de los barrios de emergencia tiene que ver con, valga la redundancia, regularizar esa situación irregular de ocupación, esa situación irregular en la cual viven muchos de nuestros vecinos. Con lo cual me parece que esta situación tiende a resolver un hecho concreto, algo que fue solicitado por los vecinos y donde, como se dijo, lo único que se hace es otorgar una tenencia precaria que, a la vez, pueda ser revocable.

Como se dijo anteriormente, la cláusula segunda establece que los vecinos pueden tener una opción de compra y pareciera que toda la línea argumental de aquellos señores concejales que plantean su oposición al despacho tiene que ver con esa cláusula. Pero como también se dijo, esa cláusula podría estar o no y, de hecho, en ambas situaciones los vecinos tendrían ese derecho de opción de compra. Porque nada impediría que, terminado el contrato, los vecinos pudieran pedir la compra -como ya la pidieron- y cumplir con todos los requisitos legales y administrativos para ver si se puede efectivizar o no dicha operación.

Con lo cual, advirtiendo la posición de los concejales de la oposición, pregunto si acompañarían el proyecto si se saca la Cláusula II: en tal caso, nos constituimos en comisión, eliminamos la Cláusula II, corremos el resto de las cláusulas, y así el proyecto podría salir aprobado por unanimidad.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Siento que estamos dando vueltas sobre el mismo tema...

Sra. PRESIDENTA.- Perdón. ¿Usted hizo una moción, concejal Fontanet?

Sr. FONTANET.- No; hice una pregunta y quisiera saber si el resto de los concejales está de acuerdo. Porque yo escuché algunas argumentaciones en las que lo que se objetaba era la opción de compra.

Sra. PRESIDENTA.- Está bien.

Discúlpeme, concejal Brest. Continúe.

Sr. BREST.- Señora presidenta: siento que hace un rato largo estamos dando vueltas sobre la misma discusión, y voy a tratar de ser claro en cuanto a cuál es la posición de este bloque.

Este bloque está en contra de la venta y de la cesión. En ningún momento se planteó ningún tipo de posibilidad en ese sentido.

Está claro que con respecto a este tipo de temas el municipio cuenta con distintas herramientas administrativas y jurídicas para llevar adelante; ahora, la verdad que si un vecino quiere comprar una calle y lo administrativo y lo jurídico lo permiten está bien, pero eso no quita que haya concejales que estemos en contra de eso. Es decir, me parece que no debe ser puesto como un principio rector el hecho de que existe la libertad de los vecinos de acceder a la compra de una calle, que eso esté como una verdad revelada, absoluta, y que no pueda existir quienes estemos en contra. Recordemos que estamos ante la venta de algo que es patrimonio público del municipio y un espacio público de todos los vecinos de San Isidro.

Después está el tema de la discusión sobre si hay más seguridad o no. Y no es por contrariar a uno de los concejales preopinantes, pero creo que tanto el concejal Pose como quien habla y algunos otros que se encuentran en este recinto somos vecinos de Villa Adelina y yo veo que los problemas de inseguridad que hay en la calle Pichincha son exactamente los mismos que puede haber en cualquier otro lugar de San Isidro, no creo que haya una diferencia. Pero eso va por otro carril; acá lo que estamos discutiendo en última instancia es si se le cede una calle a los vecinos y se les da la posibilidad de venta posterior. Hay un sector, de por lo menos quienes representamos al bloque del Partido Justicialista, que estamos en contra de ceder y de vender el patrimonio público, hoy y mañana. Y esto lo venimos sosteniendo desde hace muchos años.

A algunos les gustarán nuestros argumentos y a otros no. Debatiremos como lo hacemos siempre, en un ámbito democrático, pero no tenemos que seguir dando vueltas sobre un tema que creo que ha quedado claro.

No pasa por una cuestión de tecnicismo ni de discusión administrativa o técnica; es claro: hay una posición política del oficialismo de ceder una calle a los vecinos y darles la posibilidad de compra y hay sectores de la oposición que no queremos que esa calle se ceda ni que se venda. Es así.

Nada más.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Quiero hacer una aclaración respecto de los dichos del concejal Fontanet, porque la verdad que me agravia cuando se dice que uno intenta confundir a los vecinos. Uno piensa lo que piensa, y tenemos diversidad de opinión. En realidad, en los cinco años que hace que ocupo esta banca no he votado una sola incorporación al patrimonio público de terrenos, y ha habido muchos desarrollos inmobiliarios en San Isidro. En realidad, por la ley 8912 corresponde un porcentaje que tiene que ver tanto con la calle como con el 20 por ciento del recurso de equipamiento comunitario, y estos deben ser incorporados.

Nosotros tenemos individualizadas algunas propiedades que han sido vendidas porque nunca ingresaban al patrimonio público. Entonces, no es cierto que se haya hecho una desafectación. De esos terrenos puntuales hay proyectos presentados y hay proyectos identificados. También a eso se refiere el despacho que se firmó hoy en comisión, en el cual hubo consenso, respecto del módulo del RAFAM acerca de la información al respecto.

Entonces, en cuanto a eso de confundir, la verdad que no creo que el oficialismo intente confundir, pero tampoco que lo hagamos quienes pensamos distinto, sino que solamente pensamos distinto sobre este tema.

Y ratifico que en cinco años no voté una sola afectación al patrimonio público de terrenos o calles según las disposiciones de la ley 8912.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

En primer lugar quiero aclarar que para nosotros siempre lo ideal es trabajar sobre la base de un proyecto puntual. Y pretender decir frente a este caso puntual de una calle sin salida –que como nosotros mismos reconocemos tenía una ocupación irregular desde hace muchos años– que

nunca se resuelven irregularidades es un argumento que no es cierto, porque esa ocupación irregular también la tuvieron otros barrios de San Isidro, como La Cava, San Cayetano y Uruguay. Por lo tanto, cómo mínimo ese argumento no es cierto.

En segundo lugar, me parece que si se pretende traspolar este caso particular a una generalidad tampoco se estaría en lo cierto. O sea, si uno dice que el principio que regula el tratamiento del espacio público en San Isidro ha sido la venta de esos espacios es mentira; si no no estaríamos tratando esto acá. Tanto es así que justamente son situaciones excepcionales. El principio general es que en San Isidro el espacio público se preservó y se amplió. La excepción es que a veces, y en situaciones muy particulares, a los fines de no generar un daño urbano a algún sector de San Isidro se ha vendido o se ha autorizado un uso distinto.

La ley provincial 8912 establece que cuando hay una urbanización de determinada superficie debe cederse terreno para calles o para espacios comunitarios, y el municipio siempre ha ejercido ese derecho. Si existe alguna parcela que no ha sido incorporada al patrimonio público municipal podrá ser una demora o una omisión, y de ser así pido por favor que se denuncien los casos puntuales para que podamos determinar qué sucedió con esa parcela.

Yo coincido con el concejal Chamatrópulos cuando dice que a veces discutimos historias, trayectorias, generalidades, etcétera, y que a veces eso no aporta; lo que pasa es que es muy difícil abocarse a discutir el tema particular cuando desde otras exposiciones se busca generalizar el debate sobre principios que para todos son importantes, como es el tema de la defensa del espacio público.

Quiero hacer mención a lo que, por ejemplo, estableció la Ley de acceso justo al hábitat, que es una ley que yo no comparto en muchos aspectos porque me parece que termina violentando algunos principios fundamentales del derecho de propiedad pero la verdad que, en otros aspectos, comparto la idea de agregarle una plusvalía a algunos de estos emprendimientos. No me gusta la forma en que se está implementando, no el fondo de la idea. Me parece que el fondo de la idea era bueno.

Esa ley, votada hace poco por la legislatura provincial, establece en el artículo 51 –y se debió a un pedido de la mayoría de los municipios de la Provincia de Buenos Aires– que cuando se realicen cesiones de tierra por parte de los grandes desarrolladores urbanos no solamente se focalice en la demanda de viviendas sociales ya que, justamente, muchos municipios planteaban que no precisaban más viviendas sociales sino plata para desarrollar infraestructura urbana de mejor calidad a la existente. Es decir, desarrollar espacios deportivos, de salud, educativos o satisfacer las demandas de cada ciudad según su contexto histórico.

El artículo 51 claramente establece que como pago a cuenta de la determinación definitiva, respecto al cómputo de equivalencia y valorización final de lo que deba ceder ese urbanizador, deberá ceder el 10 por ciento de la superficie total de los predios afectados. Y se agregó a pedido de muchísimos intendentes: “... o sus equivalentes en dinero o suelo urbanizado.” Justamente, se hizo esto para tener la posibilidad de que no se le imponga a las ciudades o a una gestión de gobierno el fin exclusivo de esa plusvalía sino que, por el contrario, sea abierta. Y yo coincido con este concepto, porque cuando en este municipio se debió aprobar la venta de terrenos que era producto de la Ley N° 8912, algo que se dio por el 2002 o 2003 –me tocó formar parte del Cuerpo–, se votaba porque era necesario ese dinero, entre otras cosas, para poder sostener servicios públicos básicos como eran los insumos de salud o para poder sostener otros programas públicos que, sin dudas, tenían una finalidad social.

En aquel momento, la discusión era si esos terrenos que se estaban desafectando para ser vendidos tenían o no valor estratégico. Y lo cierto es que cada terreno que fue vendido, su venta fue autorizada, porque una mayoría consideró que no tenían valor estratégico para el municipio, no tenían razonabilidad de uso social ya que, quizás, poseían cuatrocientos metros metidos en el medio de barrios residenciales, o tal vez eran la punta de un barrio donde, por superficie o ubicación geográfica, no tenía sentido desarrollar un uso social. Al contrario, parecía mucho más razonable comercializarlo a fin de que también tuviera un uso social, ya que si lo compra un particular y hace una casa pasa a tener un uso social, más allá de que sea de un sector bajo, medio o medio alto. Lo importante es que ese terreno pasa a tener uso, lo que siempre buscó la norma que tiene como objetivo regular el uso social de la tierra. Cuestión en la que debe haber amplias coincidencias.

Es decir que esas ventas no fueron caprichosas. Se evaluaron caso por caso y ante una situación económica puntual. En este caso, es exactamente igual. No es justo decir que se busca imponer un principio general desde el cual permanentemente vendemos los espacios públicos. No es así. Justamente, excepcionalmente, el Concejo Deliberante ha tratado autorizaciones de estas características. Y quien dice lo contrario falta a la verdad, engaña a los vecinos o a los

colaboradores de los señores concejales. Además, engaña desde el punto de vista de la comunicación.

Y lo digo porque está la estadística, que dice que durante este año es el segundo caso donde se va a dar un uso parcial: uno fue -si no me equivoco- el convenio de Bosque Alegre con el CASI, donde se buscaba un mecanismo donde desde el Campo N° 6 el CASI hacía la inversión -no vamos a desarrollar demasiado este tema que ya bastante fue discutido-; y éste es el otro caso. No recuerdo otro...

Sra. FANDIÑO.- El de 33 Orientales.

Sr. CASTELLANO.- Sí: el de 33 Orientales con la Federación de Clubes Náuticos. Hubo tres casos, sobre más de 500 proyectos que se tratan en este cuerpo.

Si uno hace una estadística del espacio público que hay disponible en San Isidro, seguramente debemos estar hablando de más de 1.000 parcelas.

Aclarado esto, me parece que de buena fe el concejal Fontanet hace una moción en el sentido de que, si realmente el problema es que se considera que lo que estamos haciendo es dejar abierta la puerta para una potencial venta -desde ya que quienes somos abogados decimos que no es así, que ese no es el procedimiento- nosotros estamos dispuestos a retirar ese artículo para demostrar que realmente hay buena fe y que lo que no se está buscando es justamente vender en forma engañosa un inmueble o generar un potencial derecho que algunos expresan que después podrían argumentar estos vecinos para quedarse con esa propiedad.

Si esa es causal y motivo de esta discusión, no hay inconveniente en sacarlo. Lo que queremos es saber -como dijo Fontanet- es quiénes acompañarían si este es el punto. El concejal Brest ya dijo que su bloque no lo acompaña, con lo cual ya tenemos una respuesta, pero sería bueno saber la del resto; si el resto lo acompaña nosotros lo sacamos, pero si el resto no lo acompaña, bueno, la verdad que deberemos pensar que lamentablemente esta fue una discusión en la que quizás cada uno partió de una postura que no quiso cambiar, y eso no ayuda a la construcción de políticas públicas.

Sr. POSE.- Pido la palabra.

Lo mío será muy cortito y conciso. Yo en ningún momento puse en tela de juicio el tema de la compra, porque comprendí perfectamente que para eso se tiene que volver a hacer un nuevo contrato, y entendí perfectamente que la anterior exposición de motivos daba a entender que se trataba de un leasing, lo que dije y sigo sosteniendo es que no estoy a favor de una tenencia precaria.

Es muy clara mi posición: es un espacio público, y el espacio público es de todos, y nadie tiene por qué hacer uso -abusivo o no- de ese pequeño espacio. Por lo tanto, en referencia a la solicitud del concejal Castellano, esa es mi postura.

Sr. ARAGONA.- Pido la palabra.

Es simplemente para expresar algunas cosas que en este debate -muy rico- me han hecho reflexionar fuertemente sobre este tema y sobre muchos otros casos que se dan en San Isidro, porque ésta no es la única calle cortada -por llamarla de alguna manera- que está con esta problemática sino que hay muchas que están en esta situación y que están ocupadas por los vecinos fundamentalmente por un tema de seguridad. Por lo tanto, como primer punto quería remarcar que me parece que este no es el único caso.

Con respecto al convenio, me parece que hay que tener especial atención en flexibilizar los diferentes espacios que se pudieran llegar a tratar con diferentes problemáticas, porque si nos mantenemos en una posición rígida nunca vamos a poder ordenar lo que no estaba ordenado. En este caso es verdad que esto no estaba regularizado, y de esta manera nos acercamos más a darle una regularización y a recibir un ingreso que, aunque no sea significativo, sería por un espacio público no utilizado y no posible de utilizar.

Entonces, por eso hablo específicamente de flexibilizar y de poder tener la mente abierta para cada caso; porque si nos encaprichamos en que las cosas tienen que ser de una determinada manera me parece que vamos a ser injustos con muchos de los casos.

Es verdad que esto es patrimonio público, pero en ningún momento se está hablando de venderlo sino que se está dando la posibilidad que la ley le da a cualquier frentista de San Isidro. Y si en última instancia pudiera suceder eso, que no creo que sea así porque está la buena voluntad de un concejal oficialista que está ofreciendo la posibilidad de sacar el artículo 2º, ese caso debería pasar por este cuerpo y ser votado aquí.

Nuestro bloque nunca dio el voto afirmativo a la venta de propiedades que eran del Estado, pero en este caso no se está hablando de una venta sino de una tenencia precaria de un espacio que no es utilizado por nadie, que les da mayor tranquilidad a los vecinos y, además, aunque no sea significativo, implica un ingreso para el municipio, porque ellos se harán cargo de todos los gastos correspondientes al mantenimiento. Y, además, les ponen a los vecinos una condición bastante compleja, que es que en el caso de una venta se conforme un consorcio. Estamos hablando de la ley 13.512, que sabemos lo compleja y anticuada que es, porque es muy difícil que gente que no se conoce pueda llegar a constituir un consorcio de propiedad horizontal.

Desde ya que, para mí, el punto fundamental para estos vecinos es el tema de la seguridad, y para avanzar un poco sobre este tema voy a citar un solo ejemplo de los muchos que hay en San Isidro. En la calle Mosconi, entre la avenida Centenario y la calle French hay unas cuantas calles cortadas ocupadas y cuidadas por los vecinos. Se trata de un lugar que, desde mi punto de vista, con la inseguridad que hay en estos momentos son recovecos para que pueda suceder cualquier cosa, y sin embargo gracias a esos frentistas esos vecinos tienen mayor seguridad.

Así que, en estas circunstancias desde mi bloque voy a adelantar mi voto afirmativo.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Voy a hacer una última intervención puntual.

No creo que la seguridad esté asociada a un diseño urbano de barrios cerrados. La verdad que en las tres manzanas que rodean mi casa tengo tomada la calle lateral al Tren de la Costa por dos propiedades. Durante más de 20 años Rosario y Santa Fe estuvo tomada. Las servidumbres de paso, que eran las antiguas escaleras que bajaban al río, están todas cerradas por temas de seguridad. La verdad que, al contrario, creo que los barrios cerrados y los lugares desintegrados hacen poco por la seguridad. Así que, desde ese punto de vista no estoy de acuerdo con lo que se ha dicho aquí.

No estoy a favor de la venta. Agradezco el ofrecimiento del concejal Fontanet. Yo no soy tan terminante a decir que no estaría dispuesta a analizar la posibilidad de que esto no sea una venta y a que sea una solución transitoria donde se avance en un diseño urbano distinto. No tengo esos prejuicios. Lo que quiero dejar claro es que en mi interpretación es una venta anticipada y tengo todos estos reparos. Y el tema de la seguridad no lo comparto en lo absoluto.

Sr. HILDING OHLSSON.- Pido la palabra.

En primer lugar, creo que ahora estamos evolucionando mucho más en el debate porque estamos escuchando que se proponen alternativas. No se ayuda al debate cuando se agrede o se acusa a algunos de confundir. Como dijo la concejala Fandiño, creo que es buena la postura del oficialismo de proponer este cambio, y desde mi bloque tampoco tenemos una posición tan rígida porque consideramos que en ciertas condiciones se podría llegar a dar este caso.

Pero, insisto con un tema que había mencionado al comienzo y sobre el que no tuve respuesta. Se refiere, en realidad, a lo que dijo el señor concejal Aragona. Es decir, hay muchas calles en situaciones irregulares, por lo que sería bueno debatir un marco general para estos casos. Digo establecer un marco general, más allá de que cada caso tiene su particularidad.

El señor concejal Castellano habló de que se trataría de dos mil parcelas. En ese sentido, hemos presentado dos pedidos de informes en el 2010, uno de ellos fue aprobado y el otro no, pero todavía no hemos recibido ninguna respuesta. Me parece importante analizar y evaluar la situación de las calles y parcelas a fin de armar el marco general que nos lleve a una política en estos casos y no ir hacia la casuística particular.

No acompañaremos el despacho de comisión e insistimos en que se arme el debate de fondo a fin de ver cómo se va a tratar el resto de los casos.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Señora presidenta: me llama la atención que luego de un largo debate pareciera ser que el oficialismo resuelve hacer un cambio y es el que comienza un diálogo, cuando se trata de un expediente que en la sesión pasada fue remitido nuevamente a comisión.

En las primeras intervenciones de los señores concejales se aludió a una falta de claridad y de enriquecimiento ilícito. En fin, hemos escuchado decir que un señor concejal no era abogado, aunque luego hizo una exposición con una serie de imputaciones como enriquecimiento ilícito y venta anticipada. Es decir, me llama poderosamente la atención que se digan estas cosas. Se aludió a reconocimiento de derechos económicos, definición de espacios públicos. Realmente, me parece que hay un criterio diferente de situación, quizás como consecuencia de la no participación de

todos los señores concejales en la comisión, cosa que impide que hayan acercado a su presidente la propuesta en un momento oportuno.

Se habla de la falta de un marco legal general para resolver esta clase de situaciones. El marco legal respecto de la venta de inmuebles existe. Entonces, no tiene por qué haber ninguna reglamentación especial al respecto ni ningún principio rector. El principio rector es un bien público y respecto de esta situación puntual se lleva adelante un acto concreto. Formo parte del Concejo Deliberante desde hace seis años y, rápidamente, recuerdo que se ha procedido a la venta de dos inmuebles. En cambio, sí hubo incorporaciones en estos seis años, tal el caso del predio de Standard, que luego se procedió a la venta y donde se discutió si correspondía tener una plaza a cien metros de otra.

Pareciera como que San Isidro fuera la ciudad de los barrios cerrados. Hay desarrollos inmobiliarios, pero no son barrios cerrados. Por momentos, quieren comparar a San Isidro con grandes distritos vecinos que hacen desarrollos inmobiliarios y, por momentos, todo lo contrario. Se navega de un lado y luego del otro según conviene. Entonces, no terminan de ser claras las posturas.

Recién decían que se habían tratado tres cesiones en el último año. No fue así. Fueron dos: el correspondiente a la calle Treinta y Tres Orientales y el actual.

Festejo que el señor concejal Brest haya dicho cuál era la postura concreta porque, al igual que el señor concejal Fontanet, había entendido que podía existir la posibilidad de un intercambio.

Como ocurre muchas veces en este recinto, pareciera ser que se cambian los capítulos de la película y pareciera ser que los desamorados de los vecinos de San Isidro somos quienes formamos parte del “bloque del oficialismo”, como nos llama puntualmente, independientemente de los cargos que cada uno ocupó en las listas.

Señora presidenta: me parece que el debate está agotado y que es clara la postura de la oposición y, si no hay más señores concejales para hablar, pediría que se pase a votar.

Sra. PRESIDENTA.- Hay señores concejales anotados.

Sr. ROLÓN.- Entonces, no hago ningún pedido.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el concejal Brest.

Sr. BREST.- No quiero dejar pasar algo.

Siempre hemos hablado en este Concejo Deliberante del respeto que damos en el debate y no quisiera que quede planteado en la versión taquigráfica que existen concejales que cuando esgrimimos nuestras argumentaciones somos caprichosos, inflexibles o mendaces. La verdad que eso no ayuda al debate parlamentario.

Y, como se dejó deslizar alguna idea al respecto, quiero decir que yo creo que cada uno de nosotros venimos acá con una idea formada acerca de cada uno de los temas, y obviamente lo hacemos desde una visión política porque, además de representar a un sector de la sociedad, somos militantes, dirigentes u ocupamos cargos en función de un partido político.

Si entendí mal pido disculpas, pero sentí que en algún momento del debate se le planteaba a los concejales de la oposición que no están de acuerdo con esto como que son caprichosos e inflexibles, y en algún sentido mendaces, al plantear esas posiciones. Mire: son las posiciones que tenemos, es el análisis que hacemos nosotros de los proyectos y, como dije antes, a algunos les podrán gustar nuestros argumentos o no, pero siempre desde el respeto del trabajo y en el debate parlamentario.

No es la intención generar ningún tipo de susceptibilidad cuando venimos a este recinto a discutir los temas. Por lo cual, quería dejar sentada esta posición para que no quede un precedente en la versión taquigráfica acerca de lo que he mencionado.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el concejal Martín.

Sr. MARTÍN.- El concejal Brest dijo gran parte de lo que yo quería decir. Me parece que adjetivar en este recinto está demás. Creo que hay muchísimos concejales que están demasiado susceptibles.

Nuestra posición es muy clara con respecto al tema de los espacios públicos; lo venimos diciendo. Nuestra posición no se flexibiliza en absoluta. Una calle no se flexibiliza en absoluto, con lo cual nuestra posición es clara.

Pareciera que se aprovecha un debate para tratar de crear confusión a partir de discutir diversos temas. Por ejemplo, yo escuché que algún concejal dijo aquí “Nosotros desde el gobierno

municipal trabajamos para la urbanización de los barrios, como por ejemplo La Cava.”, y la verdad que, más allá de lo que dije anteriormente en cuanto a no adjetivar y de no ser susceptible, quiero llevar un poco a la historia en este sentido, porque la verdad que no he visto que este gobierno municipal haya trabajado en la urbanización del barrio La Cava en todos estos años. Todos los proyectos de urbanización y de construcción de viviendas los hizo el peronismo; los hizo el gobierno provincial de Antonio Cafiero, los hizo el gobierno que condujo Menem en los 90 y los hizo el gobierno de Néstor Kirchner a partir del 2003 y hasta la fecha. Todas las obras de urbanización de La Cava, absolutamente todas.

Lo mismo sucede con el trabajo de urbanización que se hizo en distintos barrios de San Isidro, en barrios de Boulogne y de Beccar que realmente necesitaban tener una vivienda digna y este gobierno nacional se las dio.

Entonces, seamos justos cuando discutimos y digamos las cosas como son.

Acá nadie viene a confundir, nadie es un delincuente porque piensa distinto, al contrario, si estamos de este lado y no de aquel es porque no pensamos igual, entonces hay que respetarlo.

Yo también respeto las posiciones ajenas, pero me gusta llamar a las cosas por su nombre. Nosotros tenemos una posición clara con respecto a la venta o a las cesiones de espacios públicos o de bienes municipales. En este caso no es un inmueble pero una calle es un bien municipal y nosotros no estamos dispuestos a entregarle una calle a nadie.

Nosotros tampoco concebimos la filosofía de que hay que armar pequeños guetos privados para tener un poco más de seguridad, porque en definitiva lo que estamos haciendo es aislarnos de la comunidad, y no todo el mundo lo puede hacer; además de creer que no está bien hacerlo, creo que no todo el mundo está en condiciones económicas de hacerlo. Acá parece como que el que tiene plata puede comprar una calle o cerrar un barrio y defenderse mejor de la inseguridad del que no tiene. Entonces, esta es una posición filosófica nuestra; al que le gusta bien y al que no le gusta que piense distinto.

Si estamos acá sentados es porque tenemos una porción de la sociedad sanisidrense que medianamente piensa como piensa nosotros y que nos acompaña en nuestras ideas, así que yo recomiendo que no sean tan susceptibles y que discutan abiertamente y sin poner palos en la rueda. Acá uno puede expresar lo que quiere y, de última, al final el voto ordena. Punto.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el concejal Chamatrópulos.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Brevemente, señora presidenta, creo que lo más rico del debate tiene que ver con lo argumental, y allí sí me parece que hubo un tema interesante respecto de cuál fue la argumentación de mi voto en la negativa de acompañar el proyecto en torno a la regularización de una situación irregular. Precisamente porque comparto que la adjetivación no es buena, me parece central considerar sólo esta cuestión que tiene que ver con lo argumental. Porque, con alguna -si se quiere- razonabilidad, se planteó que las ocupaciones que derivaron en asentamientos poblacionales del estilo villa también pueden tener esa irregularidad normativa a que la yo hice referencia en esta calla, y me parece que ahí hay una cuestión sustancial distinta en términos conceptuales. Por supuesto que en ambos lugares hay una ocupación irregular e ilegal del espacio público.

Por supuesto que yo no comparto que la ocupación ilegal dé derecho luego a una ocupación legal y, por lo tanto, la solución que se pueda dar a los asentamientos poblacionales populares o de villas -si se los quiere denominar de ese modo- tienen que ser en un marco de regularidad urbana, y en ese sentido -como todo el mundo sabe- acompaño las propuestas urbanas que tienden a abrir el barrio, a abrir las calles y a organizar estructuralmente el tejido urbano de lo que pudo haber sido una villa.

Me parece que hay que ser absolutamente consciente de que el derecho a la vivienda es un derecho constitucional y que el derecho a la seguridad también, pero no es comparable el caso de un vecino que vive en una residencia y que tiene un estándar medio que en determinado momento decide poner una barrera en una calle pública al de un vecino que probablemente no tenga donde vivir y ocupa un espacio público. Entiendo que allí hay dos conceptos totalmente distintos.

Yo disiento con algunos concejales respecto de si el cerramiento no da seguridad. Evidentemente los vecinos hacen lo que les conviene, señora presidenta. En el marco de una sociedad nadie actúa en contra de sus propios intereses; por lo tanto, si los vecinos tienden a vivir en espacios más cerrados es porque eso les garantiza cosas que en espacios abiertos no se les garantizan. Eso lo vamos a resolver desde este Concejo Deliberante porque, evidentemente, es cuestión del devenir cotidiano. La sociedad tiende a protegerse de la manera que puede. Ahora, me parece que no son situaciones comparables y que no es un buen antecedente que el Estado, luego

de una situación irregular de más de una década, en la cual los vecinos, a pesar de conocer que era una situación ilegal, toman una acción autónoma y sin un marco de legalidad, que luego el Estado lo regularice sin llevar adelante alguna acción que pudiera ser multa, compensación, reparación o lo que fuera, para que quede claro que de un proceso ilegal no se puede salir indemne.

Entonces, lo que yo dije es que me hace ruido respecto de esta situación de que en el marco de irregularidad se dé una regularización, que si bien es positiva en términos de resultado finalmente da un mensaje a una sociedad que está plagada de irregularidades y de ilegalidades de que todo es posible y de que finalmente de alguna manera todo se va a resolver.

Insisto en que no tengo la solución definitiva a esto pero me parece que este no es un buen mensaje, y considero que ahí hay una cuestión medular respecto de lo que uno regulariza y no regulariza en términos de lo que ha sido una ilegalidad que puede haber significado a un actor social y a otro.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: en primer lugar, más allá de que no es el punto, ya que se tocó el tema de urbanización de ciertos barrios, nosotros hablamos de lo que hacemos nosotros. Me parece que el primer paso para reconocer que La Cava tuvo alguna solución comenzó, por ejemplo, durante el gobierno del doctor Armendáriz, quien proyectó y luego permitió que por ley se construyeran 240 departamentos en la esquina de Neyer y Rolón. Proyecto que luego fue continuado por el gobierno del doctor Antonio Cafiero, que fue quien las entregó.

No hay dudas del aporte del gobierno nacional mediante los planes federales de vivienda, aunque ello no hubiera sido posible si la tierra no fuese municipal. Esa tierra pertenecía originalmente al Estado Nacional y luego había sido cedida a entidades privadas, organizaciones privadas, mutuales y cooperativas. Tan privadas como las que se cuestionan cuando se les quiere dar una concesión para un uso deportivo, cultural o social en San Isidro. Mutuales que, en algunos casos, hasta habían estafado de manera impúdica a muchos humildes vecinos de San Isidro.

Por otro lado, no son solamente estos barrios los que uno piensa que deben ser urbanizados. ¿Qué era el Bajo Boulogne hace treinta años? ¿Quién puso la plata para hacer los asfaltos, las cloacas, la iluminación, los centros de salud, etcétera? Lugar que hoy podría ser un gran barrio de emergencia como cualquiera de los que pululan por el conurbano bonaerense. ¿Qué pasó con el Bajo de San Isidro, que también perfectamente podría haber terminado en un sector totalmente ocupado por situaciones clandestinas? Sin embargo, de manera sistemática el municipio buscó regularizar situaciones que, justamente, no estaban a derecho a fin de darle forma. Sector que fue cuidado no solamente en materia de crecida del río sino de infraestructura a través de desagües, cloacas, etcétera. Pero, seguramente, todo esto es parte de otro tema, aunque viene bien que sea aclarado.

También es bueno aclarar que, a veces, en el calor del debate uno puede decir que es una mentira tal argumento. Pero es difícil encontrarle un sinónimo a una mentira o a una contradicción. La verdad es que podría utilizar otro, si alguien me lo aporta. Cuando alguien dice que mantiene una postura respecto de la concesión de los espacios públicos para temas que puedan ser de competencia provincial o nacional, pero tiene otra postura y otro librito y otro manual cuando se trata de concesiones que el Estado municipal tiene que dar a algún privado, ¿qué hay si no una fuerte contradicción?

La verdad es que es cierto que como concejales tenemos que tratar de evitar, como se dijo en el debate, ciertas adjetivaciones. Pero no es menos cierto que también es una agresión intelectual cuando en un debate, en el que todos estamos formados en gestión pública y en política, esas contradicciones se muestran de manera tan impúdica. No se puede tener un librito para cada situación. O se discuten las situaciones particulares y puntuales, y sobre eso se toman decisiones, y no se generaliza respecto de si esto es una política de defensa del espacio público, y así seguramente se va a evitar el resto de la discusión, o se expresa directamente que como bloque político se está desacuerdo. Y lo que no hay que hacer es argumentar con argumentos que luego no son utilizados si se trata de ser funcionario provincial o nacional. Si no, es lógico que los demás nos sintamos vistos como unos idiotas. Si permito que el violador me venga a dar clases para decir que no hay que violar, la verdad es que me siento un idiota.

Y, entonces, por ejemplo por un lado uno observa la negativa que existe acá para hablar de una callecita cortada que beneficia no sé si a 7 ó 8 vecinos que encima van a pagar un cánon, que no está abierta al tránsito público, y que eso es cuestionado e incluso puesto como que es una entrega del patrimonio público municipal, pero por otro lado recordamos que, por ejemplo, el

Puerto de San Isidro iba a ser entregado en concesión ¡por 60 años! a un privado, que iba a hacerse un negocio con él.

Entonces, me pregunto de qué estamos hablando. Una cosa es discutir si nos gusta tal o cual formato, pero no utilicemos la argumentación filosófica respecto de si estamos a favor o no de la privatización de los espacios públicos.

En el medio de esto tenemos las casi 5 hectáreas que están ubicadas en uno de los mejores lugares de San Isidro, como es el caso donde creo que se encuentra Showcenter, eso que se le dio a una entidad privada -DIMA- para hacer un gran negocio privado. Porque ahí hicieron un gran negocio privado, pero resulta que desde esos espacios políticos que lo cedieron nos quieren venir a dar clases respecto de lo que está bien y está mal respecto del uso del espacio público, entonces la verdad que yo siento que hay una agresión a mi inteligencia.

Pido disculpas si quizás dije alguna palabra que no correspondía, pero lo que pido también que no me tomen por idiota.

Se habló, entre otras cosas, de que lo urbano no debería definir la cuestión de la seguridad. No comparto esa visión. Yo creo que en ciudades como la nuestra, que es una ciudad metropolitana que integra toda la zona del conurbano, con toda la problemática que eso tiene, lo urbano aporta muchísimo a la cuestión de seguridad, y debemos incorporarlo para desarrollar cualquier política local que tenga que apuntar a ver cómo mejoramos esas condiciones de inseguridad que hoy vive la mayoría de la sociedad, en el conurbano en particular y en la Argentina en general.

Se dijo también que faltaba un marco general, y ya está el marco general. Hay leyes provinciales, como la Ley Orgánica de las Municipalidades, que establece cuál es el formato para que un particular pida comprar un predio que sea de uso público. La ley define cuál es el procedimiento, cuáles son los mecanismos, quiénes son los que pueden tener prioridad para comprarlo -por ejemplo, si son linderos o no son linderos-, cuál es el proceso de mayorías que tiene que darse para desafectar del uso público un determinado bien. Entonces, el marco ya está, si ese marco lo da la ley.

Se habló también de que en San Isidro existían varias calles que tenían situaciones de ocupación, y es cierto; incluso algunos de los concejales preopinantes marcaron algunas situaciones, y hay más. Ahora, si en esas calles viven vecinos de clases medias-bajas, parecería que hay que ser permisivos, pero resulta que si esto lo piden 5 ó 6 vecinos de una zona un poquito más residencial, que no afecta a nadie, nos encontramos con una cuestión de prejuicios.

Me parece que tenemos que buscar situaciones de igualdad y que tenemos que incorporar -como tratamos de hacerlo todos- esa cuestión relacionada a la justicia de la que hablaba el concejal Chamatrópulos en el sentido de que las situaciones no son iguales, porque por supuesto que es cierto, pero estamos hablando de un tema menor.

La verdad que la cantidad de tiempo que hace que estamos discutiendo esta cuestión se debe, en parte, a esa cuestión de pretender generar principios generales respecto de una política pública, cuando decimos, por ejemplo, que de esta forma hay una entrega del patrimonio público municipal. Eso genera reacción, porque a quienes sentimos que no estamos en esa postura nos obliga a contestar.

Si acá se hubiese discutido focalizadamente la cuestión del artículo 2º, que tenía que ver con que si eso producía o no confusión, seguramente el debate hubiese estado mucho más focalizado en la problemática puntual y no en lo global.

Sinceramente, me parece que lo que queda pendiente es la propuesta del concejal Fontanet respecto de si se va a acordar o no sacar el artículo 2º. La verdad que quienes acompañamos este proyecto, como mínimo, deberíamos saber si alguno de los concejales que iban a votar en contra votarían a favor en el caso de sacarlo, si no lo dejamos, porque a quienes de entrada estábamos dispuestos a acompañarlo nos parecía que no generaba ningún tipo de contradicción y que generaba una facultad distinta o mayor a la que hoy por hoy genera la legislación vigente.

Sra. PRESIDENTA.- De acuerdo a la pregunta que usted hizo...

Sra. GIRASOLLI.- Nosotros ya la respondimos.

Sra. PRESIDENTA.- El Frente para la Victoria dijo que no.

Sr. MARTÍN.- Es que el concejal Fontanet no hizo una moción sino una pregunta.

Sra. PRESIDENTA.- Está bien, pero yo, como presidenta, pregunto para que me quede claro, y me queda claro que los bloques mantienen la misma postura que señalaron durante el debate.

- Asentimiento general.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Nadie más va a hacer uso de la palabra?

Sr. ARAGONA.- ¿Puedo hacer una aclaración?

Sra. PRESIDENTA.- Sí, concejal Aragona.

Sr. ARAGONA.- Es simplemente para dejar algo asentado desde mi posición particular como representante de ciudadanos de San Isidro.

Antes de que yo ocupara esta banca era representante de un grupo de vecinos que tenían determinadas afinidades políticas, pero a partir de que me senté en la banca no soy representante de ese grupo sino que represento a toda la comunidad de San Isidro, sea del partido que fuera.

Quiero aclararlo, porque parece que acá venimos a representar a un partido político y yo siento -lo digo con absoluta humildad- que trato de representar a la mayor cantidad de vecinos posible, y desde ahí tomo mi posición política e ideológica, tratando de ayudar a que las cosas estén mejor. Lo digo con absoluta humildad, porque muchas veces me puedo equivocar, pero esa es mi posición y quería dejarla clara.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

No sé si me perdí algo. Siempre aparece algo último sobre lo que uno debiera referirse. Obviamente somos concejales de los sanisidrenses, pero uno no debiera equivocarse en cuanto a donde está su capital político y a quién representa.

A la pregunta que hizo el concejal Castellano yo diría que sí; mi primer planteo hoy fue volver esto a comisión porque acá hay situaciones de irregularidad en muchas calles. Las calles están ocupadas irregularmente por vecinos, y mucho más fácil es la ocupación por parte de vecinos de mejor poder adquisitivo.

Acá se está tratando de regularizar un caso y yo como una solución transitoria hasta que exista una definitiva estaría absolutamente dispuesta a acompañarla. Porque, ¿qué es lo que sucede hoy? Esos vecinos cierran un espacio público, lo ocupan y no le pagan nada al municipio; y, por supuesto, el municipio no ha hecho nada para liberar el territorio municipal.

Quería contestar esa pregunta pero también aclarar que creo que acá se trataba de llegar a una arreglada venta anticipada de esa calle, que es lo que dije en un principio.

Sr. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Es muy difícil poder agregar distintos argumentos a los vertidos en las distintas exposiciones. Sencillamente quisiera dejar asentada la posición de nuestro bloque acompañando a este expediente teniendo en cuenta -de alguna forma- una síntesis de lo que hoy hemos discutido puntualmente referido a la situación de la calle Laines al 1.000.

Bien dijo un señor concejal que el municipio cuenta con herramientas administrativas para tomar decisiones, y que hay quienes están en contra y quienes están a favor. Lo que se discutió hoy fue, justamente, posiciones políticas de quienes están a favor y en contra de un determinado tema.

En nuestro caso, no solamente entendemos que es necesario discutir puntualmente el despacho y no abordarlo como si se tratara de un todo. Es decir, hay que hacerlo de acuerdo a las características propias de la situación. Justamente, reitero, como bien se dijo, un municipio cuenta con herramientas para tomar decisiones y acá estamos frente a una; una decisión que ha sido fruto de algo que, en general, no se reconoce o se manifiesta de forma negativa sobre la administración municipal, que es la ausencia de diálogo.

Hemos asistido en el transcurso del año ordinario de sesiones a definiciones políticas sobre la toma de decisiones del Departamento Ejecutivo fruto del no diálogo. En más de una ocasión se hizo mención a que no había diálogo de parte con quienes participaban o se sentían beneficiarios o perjudicados por la decisión gubernamental. El expediente en consideración manifiesta a las claras que ha habido diálogo y un punto de encuentro, un intento de búsqueda de solución de parte del Departamento Ejecutivo, con los vecinos frentistas.

En la discusión de las posturas favorables y contrarias, me parece importante resaltar un error en la búsqueda de generalizar una mirada sobre el espacio público mediante lo que contiene el expediente en consideración. Hubo argumentos de sobra donde se indicó que no hay un atentado sobre el espacio público. Y además es verdad que la idea del espacio público no es algo

inamovible. Es algo que entra en movimiento y, frente a esto, cada una de las decisiones amerita tener una reflexión y una discusión puntual.

En este caso, nosotros entendemos que no se está vulnerando el sentido del espacio público sino que se busca una solución precaria, como bien se ha manifestado y como lo dice el propio título del Anexo que acompaña el despacho. Y rechazamos de plano la incorporación de la generalización del concepto de la palabra venta. Estamos seguros de que otorgamos una facultad para tratar de buscar una solución transitoria. Y hasta tal punto es así que el señor concejal Fontanet manifestó una predisposición muy clara para tratar de encontrar una solución que nos deje a todos satisfechos en tanto la no aprobación de una venta.

En ese sentido, señora presidenta, creo que con los argumentos vertidos es poco más lo que se puede decir y, en nuestro caso, vamos a dar nuestro voto afirmativo. En todo caso, quedarían para el tintero algunas observaciones puntuales de casos que no refieren a este expediente y sobre lo que se hizo mención, aunque algo contestó el señor concejal Castellano, respecto a un hecho histórico inspirado por el barrio La Cava. En ese sentido, quisiera dar una mayor precisión en cuanto a que el proyecto de urbanización de la calle Neyer y Rolón comenzó en 1985, su finalización es en junio de 1987 y su entrega se hace efectiva en los primeros meses de 1988. Efectivamente, fueron 240 viviendas donde antes estaba la laguna. Su inauguración estuvo a cargo del entonces gobernador Antonio Cafiero. Además, se hizo mención a un tratamiento especial que tuvo el Concejo Deliberante en septiembre de 2000 con la compra de los terrenos de La Cava.

Sencillamente, se trata de una nota al pie para no dejar pasar, tal vez, este error involuntario de un hecho histórico y reiterar, como ya dije, que voy a acompañar con mi voto favorable el despacho de comisión en consideración.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza 8676 por 14 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.

IV **ASUNTO SOBRE TABLAS**

Sra. PRESIDENTA.- Ha quedado retenido para su tratamiento el expediente 475-HCD-2012, que se leerá por Secretaría.

21

50° ANIVERSARIO DEL COLEGIO PARROQUIAL SANTO DOMINGO SAVIO

- Se vuelve a leer el Expediente 475-HCD-2012, contenido en el Punto 18 de los Asuntos Entrados.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto N° 89.

Sin más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 16 y 15.

OSCAR ÁNGEL ROCHA
Director de Taquígrafos